



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 750 Ejemplares
40 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXVI

Managua, Lunes 20 de Febrero de 2012

No. 33

SUMARIO

Pág.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DEFOMENTO COOPERATIVO

Resolución No. 20-2012.....	1282
Resolución No. 21-2012.....	1282
Resolución No. 01-2012.....	1282
Resolución No. 02-2012.....	1282
Resolución No. 03-2012.....	1283

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE ENERGIA

Certificación.....	1283
--------------------	------

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TELECOMUNICACIONES Y CORREOS

Resolución Administrativa No. 235-2011.....	1284
Resolución Administrativa No. 245-2011.....	1285
Resolución Administrativa No. 248-2011.....	1285
Resolución Administrativa No. 249-2011.....	1286
Resolución Administrativa No. 253-2011.....	1287
Resolución Administrativa No. 256-2011.....	1287
Resolución Administrativa No. 261-2011.....	1288
Resolución Administrativa No. 271-2011.....	1289
Resolución Administrativa No. 275-2011.....	1290
Resolución Administrativa No. 284-2011.....	1291

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE DEPORTES

Licitación Selectiva No. 009-2012.....	1292
Licitación Selectiva No. 014-2012.....	1293

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

Licitación Pública No. 02-2012.....	1293
-------------------------------------	------

ALCALDIAS

Alcaldía de Managua	
Licitación No. 05/2012.....	1293

Alcaldía Municipal de Jinotega

Licitación por Registro.....	1294
------------------------------	------

Alcaldía Municipal de Nandasmo

Licitación NAN-LR-01-01-12.....	1294
---------------------------------	------

Alcaldía Municipal de San Nicolás

Avisos.....	1294
-------------	------

Alcaldía Municipal de La Concepción

Compra por Cotización.....	1296
----------------------------	------

Alcaldía Municipal de San Miguelito

Programa General de Adquisiciones.....	1299
--	------

Alcaldía Municipal de Somoto

Programa General de Adquisiciones.....	1300
--	------

Alcaldía Municipal de San José de los Remates

Programa General de Adquisiciones.....	1302
--	------

Alcaldía Municipal de El Rosario

Programa General de Adquisiciones.....	1303
--	------

Alcaldía Municipal de Tola

Programa General de Adquisiciones.....	1305
--	------

Alcaldía Municipal de Posoltega

Programa General de Adquisiciones.....	1306
--	------

Alcaldía Municipal de Totogalpa

Programa General de Adquisiciones.....	1306
--	------

Alcaldía Municipal de Quilalí

Programa General de Adquisiciones.....	1309
--	------

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....	1310
----------------------------	------

**INSTITUTO NICARAGÜENSE
DE FOMENTO COOPERATIVO**

Reg.2432

El Registro Nacional de Cooperativas, en uso de las facultades que le confiere la Ley 499, por este medio: CERTIFICA Que en el Tomo IV del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), en el folio 026, se encuentra la Resolución N° 20-2012, que integra y literalmente dice: **Resolución N° 20-2012**. Managua, veinticinco de enero del año dos mil doce, las siete y treinta minutos de la mañana. En fecha doce de enero del año dos mil doce, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA MULTIFUNCIONAL TRABAJADORES UNIDOS DE LA PARMALAT, R.L.**, con domicilio social en el municipio de Managua, departamento de Managua. Se constituye a las nueve de la mañana, del cuatro de diciembre del año dos mil once. Inicia con sesenta (60) asociados, cincuenta y ocho (58) hombres y dos (2) mujeres, con un capital social suscrito de C\$ 15,000.00 (quince mil córdobas netos) y un capital pagado de C\$ 15,000.00 (quince mil córdobas netos). Este Registro Nacional de Cooperativas, previo estudio lo declaró precedente, por lo que fundado en los Artículos 2, 23 inciso d) y 25 de la Ley 499 (Ley General de Cooperativas) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma, RESUELVE: Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA MULTIFUNCIONAL TRABAJADORES UNIDOS DE LA PARMALAT, R.L.**, con el siguiente Consejo de Administración provisional: Presidente (a): **DENIS HERRERA OCHOA**; Vicepresidente (a): **FABIO JOSE LEZAMA**; Secretario (a): **JOSE ARMANDO LEIVA MAIRENA**; Tesorero (a): **MARIA ISABEL MONTOYA LOPEZ**; Vocal: **ROBERTO URIEL BERMUDEZ GARCIA**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (F) Ilegible perteneciente a Lic. Indiana Pravia Orozco, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo. (Hay un sello). Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil doce. (F). **Lic. Indiana Pravia Orozco**, Directora Registro Nacional de Cooperativas.

Reg. 2433

Que en el Tomo IV del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), en el folio 027, se encuentra la Resolución N° 21-2012, que integra y literalmente dice: **Resolución N° 21-2012**. Managua, veinticinco de enero del año dos mil doce, las ocho de la mañana. En fecha cinco de enero del año dos mil doce, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA MULTISECTORIAL LAS DELICIAS, R.L. (COOPMUDEL, R.L.)**, con domicilio social en el municipio de San Francisco Libre, departamento de Managua. Se constituye a las nueve y treinta minutos de la mañana, del once de diciembre del año dos mil once. Inicia con veinte (20) asociados, trece (13) hombres y siete (7) mujeres, con un capital social suscrito de C\$ 5,000.00 (cinco mil córdobas netos) y un capital pagado de C\$ 2,500.00 (dos mil quinientos córdobas netos). Este Registro Nacional de Cooperativas, previo estudio lo declaró precedente, por lo que fundado en los Artículos 2, 23 inciso d) y 25 de la Ley 499 (Ley General de Cooperativas) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del

Reglamento de la misma, RESUELVE: Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA MULTISECTORIAL LAS DELICIAS, R.L. (COOPMUDEL, R.L.)**, con el siguiente Consejo de Administración provisional: Presidente (a): **NIDIA AZUCENA CASTAÑO VASQUEZ**; Vicepresidente (a): **CAMILO ERNESTO GODINEZ TREMINIO**; Secretario (a): **MARIA ALBINA CONDE VAZQUEZ**; Tesorero (a): **NORMA DEL SOCORRO TREMINIO DAVILA**; Vocal: **RICARDO CORONADO GODINEZ AVENDAÑO**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (F) Ilegible perteneciente a Lic. Indiana Pravia Orozco, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo. (Hay un sello). Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil doce. (F). **Lic. Indiana Pravia Orozco**, Directora Registro Nacional de Cooperativas.

Reg.2434

Que en el Tomo II del Libro de Resoluciones de Reforma Parcial/ Total de Estatutos, Modificación/Cambio de Actividad y/o Razón Social, que lleva el Registro Nacional de Cooperativas, del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), en el folio 248 se encuentra la Resolución N°. 01-2012, que integra y literalmente dice: **Resolución N°. 01-2012, Registro Nacional de Cooperativas, Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo, (INFOCOOP)**. Managua once de enero del año dos mil doce, las once y cincuenta y nueve minutos de la mañana. En fecha once de octubre del año dos mil once, presentó solicitud de aprobación e inscripción de Reforma Total de Estatutos la **COOPERATIVA AGRICOLA DE PRODUCCION LA LUCHA, R.L.**, inscrita en el tomo V del Libro de Resoluciones de Personalidad Jurídica, folio 224, Resolución N°. 300-2001. Siendo su domicilio social en el municipio de Jinotepe, departamento de Carazo, cuya aprobación de Reforma Total de Estatutos se encuentra registrada en acta n°. 5 del folio 002 de asamblea general extraordinaria, que fue celebrada el diez de octubre del año dos mil once. Este Registro Nacional previo estudio declaró precedente la aprobación e inscripción de Reforma Total de Estatutos. Por lo que fundado en los Artículos 25, 65 inc. b) 66 inc. a) de la Ley General de Cooperativas Ley (499). RESUELVE: Apruébese la inscripción de Reforma Total de Estatutos de la **COOPERATIVA AGRICOLA DE PRODUCCION LA LUCHA, R.L.**, certifíquese la presente Resolución razónense los documentos devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.- (F) Ilegible perteneciente a Lic. Indiana Pravia Orozco, Directora Registro Nacional de Cooperativas, del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo. (Hay un sello). Es conforme a su original con el que debidamente fue cotejado a los once días del mes de enero del año dos mil doce. (F) **Lic. Indiana Pravia Orozco**, Directora Registro Nacional de Cooperativas.

Reg. 2435

Que en el Tomo II del Libro de Resoluciones de Reforma Parcial/ Total de Estatutos, Modificación/Cambio de Actividad y/o Razón Social, que lleva el Registro Nacional de Cooperativas, del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), en el folio 249 se encuentra la Resolución N°.02-2012, que integra y literalmente dice: **Resolución N°.02-2012, Registro Nacional de Cooperativas, Instituto Nicaragüense de Fomento**

Cooperativo, (INFOCOOP). Managua once de enero del año dos mil doce, la una de la tarde. En fecha veinticinco de julio del año dos mil once, presentó solicitud de aprobación e inscripción de Reforma Total de Estatutos la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCCION LAURA AMANDA CUADRA, R.L.**, inscrita en el tomo IV del Libro de Resoluciones de Personalidad Jurídica, folio 0021, Resolución N°. 973-92. Siendo su domicilio social en el municipio de Granada, departamento de Granada, cuya aprobación de Reforma Total de Estatutos se encuentra registrada en acta n°. 01 del folio 002 al 006 de asamblea general extraordinaria, que fue celebrada el siete de mayo del año dos mil once. Este Registro Nacional previo estudio declaró procedente la aprobación e inscripción de Reforma Total de Estatutos. Por lo que fundado en los Artículos 25, 65 inc. b) 66 inc. a) de la Ley General de Cooperativas Ley (499). **RESUELVE:** Apruébese la inscripción de Reforma Total de Estatutos de la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCCION LAURA AMANDA CUADRA, R.L.**, certifíquese la presente Resolución razónense los documentos devuélvase las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.- (F) Ilegible perteneciente a Lic. Indiana Pravia Orozco, Directora Registro Nacional de Cooperativas, del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo. (Hay un sello). Es conforme a su original con el que debidamente fue cotejado a los once días del mes de enero del año dos mil doce. (F).**Lic. Indiana Pravia Orozco**, Directora Registro Nacional de Cooperativas.

Reg.2436

Que en el Tomo II del Libro de Resoluciones de Reforma Parcial/ Total de Estatutos, Modificación/Cambio de Actividad y/o Razón Social, que lleva el Registro Nacional de Cooperativas, del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), en el folio 250 se encuentra la Resolución N°.03-2012, que integra y literalmente dice: **Resolución N°.03-2012, Registro Nacional de Cooperativas, Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo, (INFOCOOP).** Managua doce de enero del año dos mil doce, las dos y treinta minutos de la tarde. En fecha veinte de diciembre del año dos mil once, presentó solicitud de aprobación e inscripción de Reforma Total de Estatutos la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE NICARAO DEL SUR, R.L., (COOTRANISUR, R.L.)**, inscrita en el tomo III del Libro de Resoluciones de Personalidad Jurídica, folio 197, Resolución N°. 2546-2003. Siendo su domicilio social en el municipio de Rivas, departamento de Rivas, cuya aprobación de Reforma Total de Estatutos se encuentra registrada en acta n°. 22 del folio 077 al 079 de asamblea general extraordinaria, que fue celebrada el veintiocho de noviembre del año dos mil diez. Este Registro Nacional previo estudio declaró procedente la aprobación e inscripción de Reforma Total de Estatutos. Por lo que fundado en los Artículos 25, 65 inc. b) 66 inc. a) de la Ley General de Cooperativas Ley (499). **RESUELVE:** Apruébese la inscripción de Reforma Total de Estatutos de la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE NICARAO DEL SUR, R.L., (COOTRANISUR, R.L.)**, certifíquese la presente Resolución razónense los documentos devuélvase las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.- (F) Ilegible perteneciente a Lic. Indiana Pravia Orozco, Directora Registro Nacional de Cooperativas, del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo. (Hay un sello). Es conforme a su original con el que debidamente fue cotejado a los doce días del mes de enero del año dos mil doce. (F).**Lic. Indiana Pravia Orozco**, Directora Registro Nacional de Cooperativas.

INSTITUTO NICARAGUENSE DE ENERGIA

Reg. 2538 -M. 26367-A - Valor C\$ 290.00

“CERTIFICACION”

El infrascrito Abogado y Notario Público, de este domicilio y residencia, debidamente autorizado por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, para ejercer la profesión de Notario Público de la República de Nicaragua, durante el quinquenio que vence el día cuatro de Febrero del año dos mil quince.-

HACE CONSTAR, CERTIFICA Y DA FE:

Que en el libro de Resoluciones que lleva el Presidente del Consejo de Dirección del Instituto Nicaragüense de Energía (INE), para el año dos mil doce, se encuentra la **Resolución Administrativa No. 04-2012**, la que integra y literalmente dice: **INSTITUTO NICARAGUENSE DE ENERGIA**. Presidencia del Consejo de Dirección. **Resolución Administrativa No. 04-2012. VISTOS RESULTA: UNICO:** El Presidente del Consejo de Dirección del Instituto Nicaragüense de Energía (INE) en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica del Instituto Nicaragüense de Energía (Decreto No. 87), publicado en La Gaceta Diario Oficial No. 106 del 6 de junio de 1985 y su correspondiente Reforma (Ley No. 271), publicada en La Gaceta Diario Oficial No. 63 de 1 de abril de 1998; Reglamento de la Ley 290, y sus reformas; Ley 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y Reglamento General a la Ley 737 (Decreto No. 75-2010). **CONSIDERANDO: I.** Que el arto No. 6 Inco 3) de la No. Ley 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, señala: “Toda contratación administrativa deberá realizarse sobre la base de criterios y calificaciones objetivas de las ofertas, como se establece en la definición de “mejor oferta” contenida en el artículo 2 de la presente Ley. El acceso a la información únicamente podrá ser restringido cuando la información solicitada pueda colocar a un oferente en posición de ventaja respecto de otros o cuando los documentos hayan sido definidos como confidenciales en los respectivos pliegos de bases y condiciones. Por referirse a información de los oferentes relacionada con desgloses de sus estados financieros, cartera de clientes o cualquier otro aspecto relacionado con sus procesos de producción, programas de cómputo, o similares que, dentro de condiciones normales de competencia, no deben ser del conocimiento de otras empresas”. **II.** Que el arto No. 6 Inco 7) de la No. Ley 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, señala: “Todas las personas, naturales o jurídicas, que participen en el procedimiento de contratación administrativa, lo harán en igualdad de condiciones, dispondrán del tiempo y los medios necesarios para su defensa y podrán formular los recursos y peticiones que conforme la presente Ley se establezcan. **III.** Que el arto No. 50 inco 2) de la No. Ley 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, señala: Declaración de Licitación Desierta. La máxima autoridad administrativa del organismo o entidad licitante, mediante resolución motivada, deberá declarar desierta la licitación: Cuando se rechazaren todas las ofertas, fundamentando en tal supuesto, las razones técnicas y económicas basadas en el incumplimiento del pliego de bases y condiciones. **IV.** Que el arto No. 6 Inco 8) de la No. Ley 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, señala: Principio de Integridad. “Los actos referidos a las contrataciones administrativas deben caracterizarse por la honradez, veracidad, intangibilidad, justicia, imparcialidad y probidad. El Sector Público y proveedores deben observar normas éticas y evitar prácticas corruptas y fraudulentas

en los procesos de contratación administrativa. Los principios señalados tienen como finalidad garantizar que los organismos y entidades del Sector Público realicen las contrataciones administrativas con la calidad requerida, en forma oportuna y a precios o costos adecuados; y servirán también de criterio interpretativo para resolver las cuestiones que puedan suscitarse en la aplicación de la presente Ley y el Reglamento, como parámetros para la actuación de los funcionarios y para suplir los vacíos en la presente Ley y en el Reglamento". **V.** Que el Comité de Evaluación, constituido mediante Resolución No. 37-2011, del primero de noviembre del año dos mil once para la Licitación Pública No. 01-2011, "Adquisición de una mesa de calibración (banco de pruebas para medidores)", conforme el artículo 119 del Decreto 75-2010 Reglamento a la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, presentó a esta Autoridad, las recomendaciones para la adjudicación, Informe que fue recibido por esta Autoridad con fecha 13 de Enero del año 2012. **VI.** Que se interpusieron los siguientes recursos de aclaración con fecha 13 de Enero mediante escritos dirigidos al Comité de Evaluación, el Oferente **METERING PRO**, a través de su Gerente General, Ing. Héctor Álvarez C. y con fecha 17 de enero mediante el oferente **ANXOR INGENIERIA, S.A.**, a través de su Representante Legal, Sra. Roxana Castillo González. **VII.** Que de conformidad con el Arto. 111 de la Ley No. 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, el Comité de Evaluación atendió las aclaraciones solicitadas por los oferentes **METERING PRO** y **ANXOR INGENIERIA, S.A.** procediendo dicho Comité, a declarar desierto la presente Licitación, de conformidad al artículo 50 numeral 2 de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, mediante Acta #2 con fecha dieciocho de enero, Informe que fue recibido por esta Autoridad con fecha veinte de enero, con copia a los oferentes participantes en el proceso de Licitación. **VIII.** Que en efecto se acepta las Recomendaciones emitidas por el Comité de Evaluación y habiendo sido constatado por esta autoridad todos los documentos que soportan esta decisión considera que en vista de las circunstancias es la decisión más favorable a los intereses del Instituto Nicaragüense de Energía, (INE). **POR TANTO:** El Presidente del Consejo de Dirección del Instituto Nicaragüense de Energía, en uso de las facultades que le otorga la Ley No. que le confiere la Ley Orgánica del Instituto Nicaragüense de Energía (Decreto No. 87), publicado en La Gaceta Diario Oficial No. 106 del 6 de junio de 1985 y su correspondiente Reforma (Ley No. 271), publicada en La Gaceta Diario Oficial No. 63 de 1 de abril de 1998.- **RESUELVE: I. RATIFIQUENSE**, las recomendaciones del Comité de Evaluación, correspondiente a la Licitación Pública No.01-2011 "Adquisición de una mesa de calibración (banco de pruebas para medidores)". **II. DECLÁRESE**, Desierto el proceso de Licitación Pública No. 01-2011 "Adquisición de una mesa de calibración (banco de pruebas para medidores)", en vista de las razones antes expuestas y de conformidad a lo señalado en el artículo 50, numeral 2, de la Ley 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público". **III.** Comuníquese la presente Resolución a quienes corresponda conocer de la misma y publíquese por una vez en el mismo medio empleado para la convocatoria de la Licitación. Se autoriza a un Notario Público a que libere la Certificación correspondiente al presente documento. Dado en la ciudad de Managua, a los veintitrés días del mes de Enero de del año dos mil doce. José David Castillo Sánchez. Presidente del Consejo de Dirección. Hay un sello. Se extiende la presente Certificación en la ciudad de Managua a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil doce.-(F).**Ricardo J. Guerrero Alvarado**, Abogado y Notario Público, Registro Corte Suprema de Justicia. No. 10363. /001-210277-0053Q.

**INSTITUTO NICARAGUENSE
DE TELECOMUNICACIONES Y CORREOS**

Reg. 2700 - M. 26974 - Valor C\$ 3,045.00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

No. 235 - 2011

El Presidente Ejecutivo del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR), en uso de las atribuciones y facultades que le confieren los Artos. 5 y 7 de la Ley Orgánica de TELCOR y sus Reformas; Arto. 12, Numeral 3.1 de su Reglamento General (Decreto No. 128-2004 publicado en La Gaceta Diario Oficial No. 238 del 7 de Diciembre del 2004); Artos. 1 y 2 de la Ley General de Telecomunicaciones y Servicios Postales (Ley No. 200 del 21 de Julio de 1995); Artos. 1 y 2 del Reglamento de la Ley General de Telecomunicaciones y Servicios Postales, reformado por el Decreto No. 131-2004 publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 2 del 4 de Enero del 2005 y el Reglamento de Recursos de Numeración y el Plan Nacional de Recursos Públicos de Numeración, Acuerdo Administrativo No. 036-2003 del 14 de Marzo del año 2003, reformado mediante Acuerdo Administrativo No. 015-2006 emitido el día 4 de Septiembre del 2006, Acuerdo Administrativo No. 016-2006 emitido el día 6 de Septiembre del 2006 y Acuerdo Administrativo No. 003-2009, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 136 del 22 de Julio del año 2009.

VISTOS, RESULTA

Con fecha siete de Septiembre del año dos mil once, la empresa **SEGUROS LAFISE, S. A.**; introdujo la solicitud de recursos de numeración **1-800** adjuntando el formato de Solicitud de Recursos de Numeración.

CONSIDERANDO

I

Que corresponde a TELCOR la administración de la numeración, señalización y demás planes técnicos fundamentales para el desarrollo de las redes de telecomunicaciones, así como la definición de las bases y criterios para su establecimiento, a partir de propuestas del concesionario de la red telefónica básica y de otros operadores de redes.

II

Que los Artículos 9, 10, 11 y 12 del Reglamento y Plan Nacional de Numeración establecen el procedimiento para la solicitud y asignación de series numéricas a los solicitantes.

III

Que la solicitud presentada por la empresa **SEGUROS LAFISE, S. A.**; se encuentra ajustada al procedimiento establecido en dicho Reglamento.

Por tanto, esta Autoridad Reguladora,

RESUELVE:

I.- Asignar a la empresa **SEGUROS LAFISE, S. A.**; para satisfacer sus propias necesidades; un recurso de numeración que a continuación se detalla:

NUMERO SOLICITADO	DESCRIPCION DEL SERVICIO PARA EL CUAL SE REQUIERE LA NUMERACION SOLICITADA
1-800 7246	Servicio de Cobro Revertido Automático

II.- La empresa **SEGUROS LAFISE, S. A.**; contará con el plazo de seis (6) meses para empezar a utilizar el recurso de numeración asignado. Si transcurrido dicho plazo, el recurso de numeración asignado no ha sido utilizado por la empresa usuaria, TELCOR procederá a recuperarlo para luego ponerlo nuevamente a disposición en el Plan Nacional de Numeración.

III.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su notificación a la empresa **SEGUROS LAFISE, S. A.**; a través de su representante legal, para fines de ley, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta Diario Oficial. Notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a las ocho y cuarenta y ocho minutos de la mañana del día trece de Septiembre del año dos mil once. (F) **Orlando José Castillo Castillo**, Presidente Ejecutivo. Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos.

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

No. 245 - 2011

El Presidente Ejecutivo del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR), en uso de las atribuciones y facultades que le confieren los Artos. 5 y 7 de la Ley Orgánica de TELCOR y sus Reformas; Arto. 12, Numeral 3.1 de su Reglamento General (Decreto No. 128-2004 publicado en La Gaceta Diario Oficial No. 238 del 7 de Diciembre del 2004); Artos. 1 y 2 de la Ley General de Telecomunicaciones y Servicios Postales (Ley No. 200 del 21 de Julio de 1995); Artos. 1 y 2 del Reglamento de la Ley General de Telecomunicaciones y Servicios Postales, reformado por el Decreto No. 131-2004 publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 2 del 4 de Enero del 2005 y el Reglamento de Recursos de Numeración y el Plan Nacional de Recursos Públicos de Numeración, Acuerdo Administrativo No. 036-2003 del 14 de Marzo del año 2003, reformado mediante Acuerdo Administrativo No. 015-2006 emitido el día 4 de Septiembre del 2006, Acuerdo Administrativo No. 016-2006 emitido el día 6 de Septiembre del 2006 y Acuerdo Administrativo No. 003-2009, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 136 del 22 de Julio del año 2009.

VISTOS, RESULTA

Con fecha doce de Septiembre del año dos mil once, el **INSTITUTO NICARAGUENSE DE TURISMO (INTUR)**; introdujo la solicitud de recursos de numeración **1-800** adjuntando el formato de Solicitud de Recursos de Numeración.

CONSIDERANDO

I

Que corresponde a TELCOR la administración de la numeración, señalización y demás planes técnicos fundamentales para el desarrollo de las redes de telecomunicaciones, así como la definición de las bases y criterios para su establecimiento, a partir de propuestas del concesionario de la red telefónica básica y de otros operadores de redes.

II

Que los Artículos 9, 10, 11 y 12 del Reglamento y Plan Nacional de Numeración establecen el procedimiento para la solicitud y asignación de series numéricas a los solicitantes.

III

Que la solicitud presentada por el **INSTITUTO NICARAGUENSE DE TURISMO (INTUR)**; se encuentra ajustada al procedimiento establecido en dicho Reglamento.

Por tanto, esta Autoridad Reguladora,

RESUELVE:

I.- Asignar al **INSTITUTO NICARAGUENSE DE TURISMO (INTUR)**; para satisfacer sus propias necesidades; un recurso de numeración que a continuación se detalla:

NUMERO SOLICITADO	DESCRIPCION DEL SERVICIO PARA EL CUAL SE REQUIERE LA NUMERACION SOLICITADA
1-800 1616	Servicio de Cobro Revertido Automático

II.- El **INSTITUTO NICARAGUENSE DE TURISMO (INTUR)**; contará con el plazo de seis (6) meses para empezar a utilizar el recurso de numeración asignado. Si transcurrido dicho plazo, el recurso de numeración asignado no ha sido utilizado por la institución usuaria, TELCOR procederá a recuperarlo para luego ponerlo nuevamente a disposición en el Plan Nacional de Numeración.

III.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su notificación al **INSTITUTO NICARAGUENSE DE TURISMO (INTUR)**; a través de su representante legal, para fines de ley, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta Diario Oficial. Notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a las ocho y cuarenta y siete minutos de la mañana del día veintidós de Septiembre del año dos mil once. (F) **Orlando José Castillo Castillo**, Presidente Ejecutivo, Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos.

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

No. 248 - 2011

El Presidente Ejecutivo del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR), en uso de las atribuciones y facultades que le confieren los Artos. 5 y 7 de la Ley Orgánica de TELCOR y sus Reformas; Arto. 12, Numeral 3.1 de su Reglamento General (Decreto No. 128-2004 publicado en La Gaceta Diario Oficial No. 238 del 7 de Diciembre del 2004); Artos. 1 y 2 de la Ley General de Telecomunicaciones y Servicios Postales (Ley No. 200 del 21 de Julio de 1995); Artos. 1 y 2 del Reglamento de la Ley General de Telecomunicaciones y Servicios Postales, reformado por el Decreto No. 131-2004 publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 2 del 4 de Enero del 2005 y el Reglamento de Recursos de Numeración y el Plan Nacional de Numeración, Acuerdo Administrativo No. 036-2003 del 14 de Marzo del año 2003, reformado mediante Acuerdo Administrativo No. 015-2006 emitido el día 4 de Septiembre del 2006, Acuerdo Administrativo No. 016-2006 emitido el día 6 de Septiembre del 2006 y Acuerdo Administrativo No. 003-2009, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 136 del 22 de Julio del año 2009.

VISTOS, RESULTA

Con fecha veintidós de Septiembre del año dos mil once, la empresa **NICARAGUENSE DE ATUN, S. A.**; introdujo la solicitud de recursos de numeración **MMSI (Identidad de Servicio Móvil Marítimo)** adjuntando el formato de Solicitud de Recursos de Numeración.

CONSIDERANDO**I**

Que corresponde a TELCOR la administración de la numeración, señalización y demás planes técnicos fundamentales para el desarrollo de las redes de telecomunicaciones, así como la definición de las bases y criterios para su establecimiento, a partir de propuestas del concesionario de la red telefónica básica y de otros operadores de redes.

II

Que los Artículos 9, 10, 11 y 12 del Reglamento y Plan Nacional de Numeración establecen el procedimiento para la solicitud y asignación de series numéricas a los solicitantes.

III

Que la solicitud presentada por la empresa **NICARAGUENSE DE ATÚN, S. A.**; se encuentra ajustada al procedimiento establecido en dicho Reglamento.

Por tanto, esta Autoridad Reguladora,

RESUELVE:

I.- Asignar a la empresa **NICARAGUENSE DE ATÚN, S. A.**; para satisfacer sus propias necesidades; el recurso de numeración que a continuación se detalla:

NUMERO ASIGNADO	DESCRIPCION DEL SERVICIO PARA EL CUAL SE REQUIERE LA NUMERACION SOLICITADA
350111001	Servicio Móvil Marítimo

II.- La empresa **NICARAGUENSE DE ATÚN, S. A.**; contará con el plazo de seis (6) meses para empezar a utilizar el recurso de numeración asignado. Si transcurrido dicho plazo, el recurso de numeración asignado no ha sido utilizado por la empresa usuaria, TELCOR procederá a recuperarlo para luego ponerlo nuevamente a disposición en el Plan Nacional de Numeración.

III.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su notificación a la empresa **NICARAGUENSE DE ATÚN, S. A.**; a través de su representante legal, para fines de ley, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta Diario Oficial. Notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a las once de la mañana del día tres de Octubre del año dos mil once. (F). **Orlando José Castillo Castillo**, Presidente Ejecutivo, Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos

RESOLUCION ADMINISTRATIVA**No. 249 - 2011**

El Presidente Ejecutivo del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR), en uso de las atribuciones y facultades que le confieren los Artos. 5 y 7 de la Ley

Orgánica de TELCOR y sus Reformas; Arto. 12, Numeral 3.1 de su Reglamento General (Decreto No. 128-2004 publicado en La Gaceta Diario Oficial No. 238 del 7 de Diciembre del 2004); Artos. 1 y 2 de la Ley General de Telecomunicaciones y Servicios Postales (Ley No. 200 del 21 de Julio de 1995); Artos. 1 y 2 del Reglamento de la Ley General de Telecomunicaciones y Servicios Postales, reformado por el Decreto No. 131-2004 publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 2 del 4 de Enero del 2005 y el Reglamento de Recursos de Numeración y el Plan Nacional de Recursos Públicos de Numeración, Acuerdo Administrativo No. 036-2003 del 14 de Marzo del año 2003, reformado mediante Acuerdo Administrativo No. 015-2006 emitido el día 4 de Septiembre del 2006, Acuerdo Administrativo No. 016-2006 emitido el día 6 de Septiembre del 2006 y Acuerdo Administrativo No. 003-2009, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 136 del 22 de Julio del año 2009.

VISTOS, RESULTA

Con fecha veintiocho de Septiembre del año dos mil once, la empresa **DELI POLLO, S. A.**; introdujo la solicitud de recursos de numeración **1-900** adjuntando el formato de Solicitud de Recursos de Numeración.

CONSIDERANDO**I**

Que corresponde a TELCOR la administración de la numeración, señalización y demás planes técnicos fundamentales para el desarrollo de las redes de telecomunicaciones, así como la definición de las bases y criterios para su establecimiento, a partir de propuestas del concesionario de la red telefónica básica y de otros operadores de redes.

II

Que los Artículos 9, 10, 11 y 12 del Reglamento y Plan Nacional de Numeración establecen el procedimiento para la solicitud y asignación de series numéricas a los solicitantes.

III

Que la solicitud presentada por la empresa **DELI POLLO, S. A.**; se encuentra ajustada al procedimiento establecido en dicho Reglamento.

Por tanto, esta Autoridad Reguladora,

RESUELVE:

I.- Asignar a la empresa **DELI POLLO, S. A.**; para satisfacer sus propias necesidades; un recurso de numeración que a continuación se detalla:

NUMERO ASIGNADO	DESCRIPCION DEL SERVICIO PARA EL CUAL SE REQUIERE LA NUMERACION SOLICITADA
1-900 2020	Servicio con Recargo

II.- La empresa **DELI POLLO, S. A.**; contará con el plazo de seis (6) meses para empezar a utilizar el recurso de numeración asignado. Si transcurrido dicho plazo, el recurso de numeración asignado no ha sido utilizado por la empresa usuaria, TELCOR procederá a recuperarlo para luego ponerlo nuevamente a disposición en el Plan Nacional de Numeración.

III.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su notificación a la empresa **DELI POLLO, S. A.**; a través de su

representante legal, para fines de ley, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta Diario Oficial. Notifíquese y archívese. Dado en la ciudad de Managua, a las once y siete minutos de la mañana del día tres de Octubre del año dos mil once. (F) **Orlando José Castillo Castillo**, Presidente Ejecutivo. Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

No. 253-2011

Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR – Ente Regulador). Managua, trece de Octubre del año dos mil once. Las diez y cuarenta minutos de la mañana.

VISTOS RESULTA

Con fecha veintitrés de Mayo del año dos mil once, el Señor **Jean Pierre Chamorro Flores** en calidad de representante legal de la empresa **LONE WOLF CORPORATION, S. A.**, solicitó a TELCOR, el otorgamiento de una Licencia para Comercializar Servicios de Telecomunicaciones, adjuntando el formato de Solicitud de Autorización para prestar Servicios de Telecomunicaciones con el respectivo proyecto técnico y económico.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo anteriormente expuesto y con los Artos. 5 y 7 de la Ley Orgánica de TELCOR y sus Reformas (Decreto No. 1053 del 5 de Junio de 1982); Arto. 12, Numeral 3.3 de su Reglamento, Decreto No. 128-2004, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 238 del 7 de Diciembre del 2004; Arto. 99 de la Constitución Política de la República de Nicaragua; Artos. 1, 2, 11, 16, 24, 29 reformado por la Ley No. 326, Ley de Reforma a la Ley No. 200; 61, 62 y 64 de la Ley General de Telecomunicaciones y Servicios Postales; Artos. 21, 22 y Arto. 34 del Reglamento del mismo cuerpo de Ley, reformado por el Decreto No. 131-2004, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 2 del 4 de Enero del 2005; TELCOR, Ente Regulador, es el órgano competente para autorizar emisiones de Licencias para prestar Servicios de Telecomunicaciones y siendo que la empresa **LONE WOLF CORPORATION, S. A.**; cumplió con los requisitos técnicos, económicos establecidos por la Ley,

RESUELVE:

I

Otorgar a la empresa **LONE WOLF CORPORATION, S. A.**; la Licencia No. **LIC-2011-CST-003** en carácter de asignación para la **Comercialización de Servicios de Telecomunicaciones**, como un Servicio de Interés Especial; la que tendrá vigencia hasta el día **treinta de Enero del año dos mil veintiuno**.

II

Es obligación ineludible del Comercializador someterse al cumplimiento de lo estipulado en el Contrato de Licencia por las partes contratantes, a la Ley No. 200; Ley General de Telecomunicaciones y Servicios Postales, Reglamentos y normas técnicas que se dicten sobre la materia.

III

El Comercializador debe someterse fundamentalmente a las obligaciones contractuales siguientes, sin perjuicio de las obligaciones contenidas en la Ley No. 200, "Ley General de

Telecomunicaciones y Servicios Postales", su Reglamento, reglamentos específicos y demás normativas emitidas por TELCOR:

a) De conformidad con el Arto. 34 del Reglamento de la Ley No. 200, deberá rendir garantía por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del promedio mensual de las proyecciones de ingresos brutos del primer año de operación. Estos valores en ningún caso deberán ser menores a C\$40.000.00. Esta garantía deberá ser emitida con validez mínima de doce meses, debiendo renovarse con al menos 15 días de anticipación a su vencimiento.

b) El Comercializador no podrá vender, ceder, hipotecar o en manera alguna, gravar o transferir la licencia y los derechos en ella conferidos.

c) El Comercializador se obliga a pagar a TELCOR los derechos y tasas que fijen las Leyes y Reglamentos respectivos, por el otorgamiento de su contrato de licencia y por el uso del Espectro Radioeléctrico.

d) El Comercializador en ningún caso podrá otorgar mandato general para litigios y cobranzas, actos de administración y de dominio con carácter irrevocable; a favor de sociedades que impliquen directa o indirectamente el desplazamiento de sus derechos y obligaciones establecidos en la licencia.

e) El Comercializador se obliga a prestar el servicio, cumpliendo con los parámetros de calidad establecidos por TELCOR.

IV

Notifíquese la presente Resolución al representante legal de la empresa **LONE WOLF CORPORATION, S. A.**; para los fines pertinentes. Archívese. (F) **Orlando José Castillo Castillo**, Presidente Ejecutivo. Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos.

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

No. 256-2011

El Presidente Ejecutivo del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR), en uso de las atribuciones y facultades que le confieren los Artos. 5 y 7 de la Ley Orgánica de TELCOR y sus Reformas (Decreto No. 1053 del 5 de Junio de 1982); Arto. 12, Numeral 3.1 del Reglamento General de la Ley (Decreto No. 128-2004 publicado en La Gaceta Diario Oficial No. 238 del 7 de Diciembre del 2004); Artos. 1 y 2 de la Ley General de Telecomunicaciones y Servicios Postales (Ley No. 200 del 21 de Julio de 1995); Artos. 1 y 2 del Reglamento General de la Ley General de Telecomunicaciones y Servicios Postales, reformado por el Decreto No. 131-2004 publicado en La Gaceta Diario Oficial No. 2 del 4 de Enero del 2005 y el Reglamento de Recursos de Numeración de Códigos de Puntos de Señalización y el Plan Nacional de Señalización (Acuerdo Administrativo No. 061-2003 del 30 de Junio del año dos mil tres).

VISTOS, RESULTAS

Que con fecha veintiséis de Agosto del año dos mil once, el operador **EMPRESA NICARAGUENSE DE TELECOMUNICACIONES, S. A. (ENITEL, S. A.)**, introdujo ante TELCOR la solicitud de recursos de numeración de Códigos de Puntos de Señalización Internacional, adjuntando el formato de Solicitud de Recursos de Numeración.

II

Mediante el Acuerdo Administrativo No. 061-2003, emitido por esta Autoridad Reguladora, el día treinta de Junio del año dos mil tres, se le asignaron al operador **EMPRESA NICARAGUENSE DE TELECOMUNICACIONES, S. A. (ENITEL, S. A.)**, dos códigos de punto de señalización internacional que son: 7-020-2 y 7-020-3. El operador mediante comunicación del siete de los corrientes, expresó que regresará uno de los códigos antes descrito, el cual será utilizado por ellos por un período de cuatro meses. También manifiestan que tentativamente el código que regresarán al Ente Regulador sería el 7-020-3, hecho que harán del conocimiento cuando llegue el momento de la devolución mediante una comunicación escrita.

CONSIDERANDO**I**

Que corresponde a TELCOR la administración de la numeración, señalización y demás planes técnicos fundamentales para el desarrollo de las redes de telecomunicaciones, así como la definición de las bases y criterios para su establecimiento, a partir de propuestas del concesionario de la red telefónica básica y de otros operadores de redes.

II

Que los Artículos 6, 7, 8 y 9 del Reglamento de Recurso de Numeración de Códigos de Puntos de Señalización y Plan Nacional de Señalización establecen el procedimiento para la solicitud y asignación de Recursos de Numeración de Códigos de Señalización Nacional e Internacional.

III

Que los recursos de numeración constituyen un recurso finito, TELCOR en su calidad de administrador del Plan Nacional de Señalización le asigna a cada operador únicamente los recursos de numeración de Códigos de Puntos de Señalización Nacional e Internacional, necesarios y suficientes para evitar un agotamiento prematuro.

IV

Que siendo que ENITEL, S. A. cumplió con los requisitos técnicos, económicos y legales establecidos en la Ley No. 200 y en el Acuerdo Administrativo 061-2003 y que TELCOR es el órgano competente para asignar recursos de numeración de Códigos de Puntos de Señalización y el Plan Nacional de Señalización.

V

Que la asignación solicitada por el operador, de los dos Códigos de Punto de Señalización Internacional serán utilizados permanente en el marco del proyecto de integración de un par de Sistemas de Puntos de Transferencia de Señalización en la red de telecomunicaciones de ENITEL, S. A.

Esta Autoridad Reguladora,

RESUELVE:

I.- Asignar de manera permanente al operador **EMPRESA NICARAGUENSE DE TELECOMUNICACIONES, S. A. (ENITEL, S. A.)**, Recursos de Numeración de Códigos de Puntos de Señalización Internacional que a continuación se detallan:

Código de Punto de Señalización	Descripción del Servicio para el cual se requiere la serie numérica
7-021-0	Código de Punto de Señalización Internacional
7-021-7	Código de Punto de Señalización Internacional

II.- Advertir al operador **EMPRESA NICARAGUENSE DE TELECOMUNICACIONES, S. A. (ENITEL, S. A.)**, que contará con el plazo de seis (6) meses para empezar a utilizar los recursos de numeración asignados. Si transcurrido dicho plazo, los recursos de numeración asignados no han sido utilizados por el operador, TELCOR procederá a recuperarlos para ponerlos nuevamente a disposición en el Plan Nacional de Señalización.

III.- Asimismo se le apercibe al operador **EMPRESA NICARAGUENSE DE TELECOMUNICACIONES, S. A. (ENITEL, S. A.)**, que los Recursos de Numeración de Códigos de Numeración de Puntos de Señalización asignados serán recuperados y reincorporados al Plan Nacional de Señalización cuando:

1. Así lo exijan motivos de interés público, incluyéndose la necesidad de garantizar una competencia justa y efectiva.
2. A solicitud del operador interesado.
3. Por terminación, revocación, cancelación o nulidad del título habilitante otorgado al operador asignatario de los recursos referidos.
4. Por causas imputables al operador interesado, comprendiéndose en este punto las siguientes:
 - a) Cuando el operador asignatario de los recursos de numeración incumpla las normas aplicables o las condiciones generales y específicas.
 - b) Cuando, transcurrido el plazo desde su otorgamiento, el operador asignatario de los recursos de numeración no haga uso de los mismos.
 - c) Cuando exista una utilización de los recursos de numeración ineficiente.
 - d) Cuando se pruebe que el operador asignatario precisa menos recursos de numeración que los concedidos.

IV.- ENITEL, S. A.; utilizará de manera temporal uno de los Códigos de Puntos de Señalización Internacional 7-020-2 y 7-020-3, que le fueron asignados en el Acuerdo Administrativo No. 061-2003 emitido el día treinta de Junio del año dos mil tres. El operador hará la devolución de un código. El plazo por el cual lo continuará operando es de cuatro meses, que empezarán a contar a partir de la notificación de la presente Resolución Administrativa. **ENITEL, S. A.** se compromete a devolver dicho código mediante una comunicación escrita.

V.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su notificación a la **EMPRESA NICARAGUENSE DE TELECOMUNICACIONES, S. A. (ENITEL, S. A.)**, a través de su representante legal. Notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a las diez y trece minutos de la mañana del día dieciocho de Octubre del año dos mil once. (F). **Orlando José Castillo Castillo**, Presidente Ejecutivo. Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos.

RESOLUCION ADMINISTRATIVA**No. 261-2011**

Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR – Ente Regulador). Managua, veintiocho de Octubre del año dos mil once. Las nueve y cincuenta y dos minutos de la mañana.

VISTOS, RESULTA

Con fecha doce de Septiembre del año dos mil once, la **EMPRESA NACIONAL DE TRANSMISIÓN ELECTRICA (ENATREL)**, solicitó a TELCOR la renovación de Licencia para la prestación de Servicios Portadores.

CONSIDERANDO

De conformidad con los Artos. 5 y 7 de la Ley Orgánica de TELCOR y sus Reformas (Decreto No. 1053 del 5 de Junio de 1982); Arto. 12, Numeral 3.1 y Arto. 14 de su Reglamento, Decreto No. 128-2004, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 238 del 7 de Diciembre del 2004; Arto. 99 de la Constitución Política de la República de Nicaragua; Artos. 1, 2, 10, 16, 24, 29 reformado por la Ley No. 326, Ley de Reforma a la Ley No. 200; 32, 61, 62 y 64 de la Ley General de Telecomunicaciones y Servicios Postales; Artos. 1, 2, 20, 22, 25, 27 y Arto. 34 del Reglamento del mismo cuerpo de Ley, reformado por el Decreto No. 131-2004, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 2 del 4 de Enero del 2005. Dado que TELCOR, Ente Regulador es el órgano competente para autorizar renovaciones de Licencias para operar y brindar Servicios de Telecomunicaciones y siendo que la **EMPRESA NACIONAL DE TRANSMISIÓN ELECTRICA (ENATREL)**, cumplió con los requisitos técnicos y económicos establecidos por la Ley, esta Autoridad Reguladora,

RESUELVE:

I

Otorgar a la **EMPRESA NACIONAL DE TRANSMISIÓN ELECTRICA (ENATREL)**, la Licencia No. **LIC-2011-SP-002** en carácter de renovación para la **Prestación de Servicios Portadores de Telecomunicaciones**, como un Servicio de Interés General; la que tendrá vigencia hasta el día doce de Octubre del año dos mil veintiuno.

II

Es obligación ineludible del Operador someterse al cumplimiento de lo estipulado en el Contrato de Licencia por las partes contratantes, a la Ley No. 200; Ley General de Telecomunicaciones y Servicios Postales, Reglamentos y normas técnicas que se dicten sobre la materia.

III

El Operador debe someterse fundamentalmente a las obligaciones contractuales siguientes, sin perjuicio de las obligaciones contenidas en la Ley No. 200, “Ley General de Telecomunicaciones y Servicios Postales”, su Reglamento, reglamentos específicos y demás normativas emitidas por TELCOR:

a) De conformidad con el Arto. 34 del Reglamento de la Ley No. 200, deberá rendir garantía por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del promedio mensual de las proyecciones de ingresos brutos del primer año de operación. Estos valores en ningún caso deberán ser menores a C\$40.000.00. Esta garantía deberá ser emitida con validez mínima de doce meses, debiendo renovarse con al menos 15 días de anticipación a su vencimiento.

b) El Operador no podrá vender, ceder, hipotecar o en manera alguna, gravar o transferir la licencia y los derechos en ella conferidos.

c) El Operador se obliga a pagar a TELCOR los derechos y tasas que fijen las Leyes y Reglamentos respectivos, por el otorgamiento de su contrato de licencia y por el uso del Espectro Radioeléctrico.

d) El Operador en ningún caso podrá otorgar mandato general para litigios y cobranzas, actos de administración y de dominio con carácter irrevocable; a favor de sociedades que impliquen directa o indirectamente el desplazamiento de sus derechos y obligaciones establecidos en la licencia.

e) El Operador se obliga a prestar el servicio, cumpliendo con los parámetros de calidad establecidos por TELCOR.

f) El Operador se obliga a dar a TELCOR la información que requiera y permitir la revisión e inspección a sus instalaciones donde se presta el servicio.

IV

Notifíquese la presente Resolución al Operador a través de su Representante Legal. Archívese (F). **Orlando José Castillo Castillo**, Presidente Ejecutivo. Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

No. 271-2011

Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos – TELCOR-. Managua, catorce de Noviembre del año dos mil once. Las doce y catorce minutos del mediodía.

VISTOS, RESULTA

Vista y examinada la solicitud de renovación de Licencia presentada por el **GOBIERNO DE NICARAGUA**, para continuar operando y prestando el Servicio de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada (FM), como un Servicio de Interés General.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con los artículos 5 y 7 de la Ley Orgánica del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR) y sus Reformas (Decreto No. 1053 del 5 de Junio de 1982); Arto. 12, Numeral 3.3 del Reglamento de la Ley Orgánica de TELCOR, Decreto 128-2004; Artículo 99 de la Constitución Política; Artos. 1, 2, 10, 16, 24, 29 y su Reforma, Artos. 32, 61, 62 y 64 de la Ley General de Telecomunicaciones y Servicios Postales, Ley No 200; y Artos. 22 y 34 del Reglamento del mismo cuerpo de Ley, reformado por el Decreto No. 131-2004 publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 2 del 4 de Enero del 2005 y Artos. 1 y 2 de la Ley No. 670, “Ley de Prórroga a las Licencias de las Empresas, Personas Naturales o Jurídicas que operan Radio, Televisión y Telecable”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 181 del 22 de Septiembre del año 2008. Dado que TELCOR, Ente Regulador es el órgano competente para autorizar renovaciones de Licencias para operar y brindar Servicios de Telecomunicaciones y siendo que el **GOBIERNO DE NICARAGUA**, cumplió con los requisitos técnicos y económicos establecidos por la Ley, esta Autoridad Reguladora,

RESUELVE:

I

Otorgar al **GOBIERNO DE NICARAGUA**, la Licencia No. **LIC-2011-RDSFM-045**, en carácter de renovación para continuar

operando y prestando el servicio de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada, (FM) como un servicio de Interés General. El servicio se prestará a través de la estación denominada “**Radio Nicaragua**”, **utilizando la frecuencia 90.5 MHz**, con ubicación geográfica de su transmisor principal en la **longitud 86°18'00" Oeste y latitud 11°59'00 Norte**, teniendo como principal área de **cobertura los departamentos de Managua, Masaya, Carazo, Granada y poblados aledaños de León.**

II

De conformidad con lo dispuesto en los Artos. 1 y 2 de la Ley No. 670, “**Ley de Prórroga a las Licencias de las Empresas, Personas Naturales o Jurídicas que operan Radio, Televisión y Telecable**”; publicada en la Gaceta, Diario Oficial No. 181 del 22 de Septiembre del año 2008, las licencias otorgadas por el Ente Regulador estarán vigentes hasta que entre en vigor la nueva Ley General de Telecomunicaciones y Correos, que apruebe la Asamblea Nacional. Al entrar en vigencia la nueva Ley General de Telecomunicaciones y Correos, cesarán los efectos de la prórroga y los titulares de las licencias que se hayan beneficiado de ella, se sujetarán a lo dispuesto en la misma.

III

El Operador debe someterse fundamentalmente a las obligaciones contractuales siguientes, sin perjuicio de las demás obligaciones contenidas en la Ley No. 200, Ley General de Telecomunicaciones y Servicios Postales, su Reglamento, reglamentos específicos y demás normativas emitidas por TELCOR:

a) De conformidad con el Arto. 34 del Reglamento de la Ley No. 200, deberá rendir garantía por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del promedio mensual de las proyecciones de ingresos brutos del primer año de operación. Estos valores en ningún caso deberán ser menores a C\$40.000.00. Esta garantía deberá ser emitida con validez mínima de doce meses, debiendo renovarse con al menos 15 días de anticipación a su vencimiento.

b) El Operador no podrá vender, ceder, hipotecar, gravar o transferir en forma alguna, ni en parte, su Contrato de Licencia o los derechos en ella conferidos.

c) El Operador se obliga a pagar a TELCOR los derechos y tasas que fijen las Leyes, Reglamentos y Acuerdos Administrativos respectivos, por el otorgamiento de su Contrato de Licencia y por el uso del Espectro Radioeléctrico.

d) El Operador deberá permitir la interconexión a su Red de otras redes de telecomunicaciones, debidamente autorizadas para interconectarse, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley No. 200.

e) El Operador en ningún caso podrá otorgar mandato general para litigios y cobranzas, actos de administración y de dominio con carácter irrevocable a favor de Sociedades que impliquen directa o indirectamente el desplazamiento de sus derechos y obligaciones establecidos en la licencia.

f) El Operador se obliga a instalar el sistema, operar y prestar el servicio con equipos que cumplan las normas técnicas, nacionales y reglamentos aplicables en la materia. Los equipos deberán cumplir con los requisitos de homologación y registro, establecidos en el artículo 38 de la Ley No. 200.

g) El Operador se obliga a prestar el servicio, cumpliendo con los parámetros de calidad establecidos por TELCOR.

h) El Operador se obliga a entregar a TELCOR toda la información que requiera y permitir la revisión e inspección a sus instalaciones donde presta el servicio.

IV

Notifíquese la presente Resolución al **Director General de Radio Nicaragua**, para los fines de ley. Archívese. (F). **Orlando José Castillo Castillo** Presidente Ejecutivo. Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos.

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

No. 275-2011

El Presidente Ejecutivo del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR), en uso de las atribuciones y facultades que le confieren los Artos. 5 y 7 de la Ley Orgánica del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos y sus Reformas (Decreto No. 1053 del 5 de Junio de 1982); Arto. 12, Numeral 3.1 del Reglamento General de la ley (Decreto No. 128-2004 publicado en La Gaceta Diario Oficial No. 238 del 7 de Diciembre del 2004); Artos. 1 y 2 de la Ley General de Telecomunicaciones y Servicios Postales (Ley No. 200 del 21 de Julio de 1995); Artos. 1 y 2 del Reglamento General de la Ley General de Telecomunicaciones y Servicios Postales reformado por el Decreto No. 131-2004 publicado en La Gaceta Diario Oficial No. 2 del 4 de Enero del 2005 y el Reglamento de Recursos de Numeración y el Plan Nacional de Numeración Acuerdo Administrativo No. 036-2003 del 14 de Marzo del año 2003 reformado mediante Acuerdo Administrativo No. 015-2006 emitido el día 04 de Septiembre del 2006; Arto. 1 del Acuerdo Administrativo 016-2006 emitido el día 06 de Septiembre del 2006 y Acuerda Primero y Segundo del Acuerdo Administrativo No. 006-2007 emitido por TELCOR el día 30 de Noviembre del 2007 y Acuerdo Administrativo No. 003-2009 publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 136 del 22 de julio del año 2009.

VISTOS, RESULTAS

Con fecha veinte de Octubre del año dos mil once, el operador **TELEFONÍA CELULAR DE NICARAGUA, S. A. (TCN, S. A.)**, introdujo ante TELCOR la solicitud de recursos de numeración, adjuntando el formato de Solicitud de Recursos de Numeración debidamente completado, dando así cumplimiento a los requisitos técnicos exigidos por TELCOR.

CONSIDERANDO

I

Que corresponde a TELCOR la administración de la numeración, señalización y demás planes técnicos fundamentales para el desarrollo de las redes de telecomunicaciones, así como la definición de las bases y criterios para su establecimiento, a partir de propuestas del concesionario de la red telefónica básica y de otros operadores de redes.

II

Que los Artículos 9, 10, 11 y 12 del Reglamento y Plan Nacional de Numeración establecen el procedimiento para la solicitud y asignación de series numéricas a los solicitantes.

III

Que la solicitud presentada por el operador **TELEFONÍA CELULAR DE NICARAGUA, S. A. (TCN, S. A.)**, se encuentra ajustada al procedimiento establecido.

Por tanto, esta Autoridad,

RESUELVE:

I.- Asignar al operador **TELEFONÍA CELULAR DE NICARAGUA, S. A. (TCN, S. A.), 100.000 (cien mil) recursos de numeración**, con fines de crecimiento las series numéricas que a continuación se detallan:

NUMERO SOLICITADO	DESCRIPCION DEL SERVICIO PARA EL CUAL SE REQUIERE LA NUMERACION SOLICITADA
8560-XXXX	Telefonía Celular
8561-XXXX	Telefonía Celular
8562-XXXX	Telefonía Celular
8563-XXXX	Telefonía Celular
8564-XXXX	Telefonía Celular
8565-XXXX	Telefonía Celular
8566-XXXX	Telefonía Celular
8567-XXXX	Telefonía Celular
8568-XXXX	Telefonía Celular
8569-XXXX	Telefonía Celular

II.- Advertir al operador **TELEFONÍA CELULAR DE NICARAGUA, S. A. (TCN, S. A.)**, que contará con el plazo de seis (6) meses para empezar a utilizar los recursos de numeración asignados a partir de la entrada en vigencia de la presente Resolución. Si transcurrido dicho plazo, los recursos de numeración asignados no han sido utilizados por **TELEFONÍA CELULAR DE NICARAGUA, S. A. (TCN, S. A.)**, TELCOR procederá a recuperar los mismos y los pondrá nuevamente a disposición en el Plan Nacional de Numeración

III.- Asimismo se le apercibe al operador **TELEFONÍA CELULAR DE NICARAGUA, S. A. (TCN, S. A.)**, que los Recursos de Numeración asignados serán recuperados y reincorporados al Plan Nacional de Numeración cuando:

1. Así lo exijan motivos de interés público, incluyéndose la necesidad de garantizar una competencia justa y efectiva.
2. A solicitud del operador interesado.
3. Por terminación, revocación, cancelación o nulidad del título habilitante otorgado al operador asignatario de los recursos referidos.
4. Por causas imputables al operador interesado, comprendiéndose en este punto las siguientes:
 - a) Cuando el operador asignatario de los recursos de numeración incumpla las normas aplicables o las condiciones generales y específicas.
 - b) Cuando, transcurrido el plazo desde su otorgamiento, el operador asignatario de los recursos de numeración no haga uso de los mismos.
 - c) Cuando exista una utilización de los recursos de numeración ineficiente.

d) Cuando se pruebe que el operador asignatario precisa menos recursos de numeración que los concedidos.

IV.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su notificación a la empresa **TELEFONÍA CELULAR DE NICARAGUA, S. A. (TCN, S. A.)**, a través de su representante legal. Notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a las ocho y cuarenta minutos de la mañana del día veintiocho de Noviembre del año dos mil once. Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos. (f) **Orlando José Castillo Castillo**, Presidente Ejecutivo.

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

No. 284-2011

El Presidente Ejecutivo del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR); en uso de las facultades y atribuciones que le conceden los Artos. 5 y 7 de la Ley Orgánica de TELCOR y sus reformas; Arto. 12, Numeral 3.3 del Reglamento de la Ley Orgánica de TELCOR, Decreto No. 128-2004 publicado en La Gaceta Diario Oficial No. 238 del 7 de Diciembre del 2004; Arto. 1 de la Ley General de Telecomunicaciones y Servicios Postales, Ley No. 200; Artos. 2, 3, 63, 64, inciso c) y 68 del Reglamento del mismo cuerpo de Ley.

VISTOS, RESULTAS

I

El día quince de Noviembre del año dos mil seis, el representante legal del operador **Inversiones Bursey Wyss, S. A.**, solicitó a TELCOR la renovación de la licencia y permisos para continuar operando el Servicio de Transmisión de Datos. Habiendo cumplido el operador antes citado con todos los requisitos técnicos, económicos y legales, TELCOR le autorizó los siguientes títulos habilitantes. Licencia para Prestar el Servicio de Transmisión de Datos **No. LIC-2007-TD-001** y Permisos para Explotar el Espectro Radioeléctrico Nos. **PER-2007-TD-001** y **PER-2007-TD-002**, todos vigentes hasta el día treinta de Enero del año dos mil diecisiete.

II

Atendiendo solicitud del operador antes relacionado, TELCOR, Ente Regulador, mediante **Adendums Nos. AD-009-TD-2007; AD-013-TD-2007** y **AD-002-TD-2009**; asignó los bloques B y C de la Banda 700 MHz y ampliación de cobertura en dicha banda.

III

El día doce de Diciembre del año en curso, el Señor **Víctor Manuel Saborío en su calidad de Gerente General de Inversiones Bursey Wyss, S. A. (IBW, S. A.)**, presentó la renuncia a los bloques de frecuencias B y C de la banda de 700 MHz, según asignación Bloque B- 704-710, 734-740 (12 MHz) y Bloque C- 710-716, 740- 746 MHz (12 MHz).

IV

El operador en otra misiva de fecha del doce los corrientes, la cual fue aclarada con otra misiva de la misma, solicitó a esta Autoridad Reguladora la asignación del bloque de frecuencias en la Banda 3450 – 3600 MHz, descritos a continuación: de 3450 a 3475 MHz y en la Banda 2.5 Ghz, el segmento de 2570 GHz a 2620 GHz.

CONSIDERANDO

I

Que corresponde a TELCOR las funciones de administración y

regulación del espectro de frecuencias radioeléctricas. Tales funciones las ejercerá de conformidad con la Ley, los Reglamentos, los acuerdos administrativos que él emita y con los convenios y acuerdos internacionales suscritos y ratificados por Nicaragua.

II

Que de conformidad con el Arto. 68 del Reglamento de la Ley No. 200, Ley General de Telecomunicaciones y Servicios Postales, las concesiones, licencias, permisos y registros de los prestadores de servicios de telecomunicaciones terminan por: ...b) La renuncia del titular de la concesión, licencia, permiso o registro.

III

Que el Arto. 63 del Reglamento de la Ley No. 200, Ley General de Telecomunicaciones y Servicios Postales, ordena que al término o cancelación de la concesión, licencia o permiso de los prestadores de servicios, las frecuencias asignadas se revertirán al Estado.

IV

Que de conformidad con el Arto. 64, inciso c) del Reglamento de la Ley No. 200, el TELCOR puede cancelar o cambiar una frecuencia autorizada para la aplicación de nuevas tecnologías, siendo este el caso que nos ocupa.

Por tanto, esta Autoridad Reguladora,

RESUELVE:

I.- Aceptar la renuncia del operador **Inversiones Bursey Wyss, S. A. (IBW, S. A.)** del bloque de frecuencias en la banda de 700 MHz, descritas así; Bloque B - 704 - 710 y B' - 734 - 740 Mhz y Bloque C - 710 - 716 y C' - 740 - 746, **asignados en el Permiso No. PER-2007-TD-001 y Adendum No. AD-009-TD-2007 y AD-013-TD-2007**, para prestar el Servicio de Transmisión de Datos, de conformidad con lo establecido en el Arto. 68, inciso b) del Reglamento a la Ley General de Telecomunicaciones y Servicios Postales, Ley No. 200.

II. En virtud de esta renuncia, restitúyase a favor del Estado de Nicaragua a través del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR), los bloques de frecuencias B y C de la banda de 700 MHz, según asignación Bloque B - 704 - 710, B' - 734 - 740 (12 MHz) y Bloque C - 710 - 716, C' - 740 - 746 MHz (12 MHz), que le fueron asignadas a **Inversiones Bursey Wyss, S. A.**, de conformidad con lo establecido en el Arto. 63 del Reglamento de la Ley General de Telecomunicaciones y Servicios Postales.

III.- Dejar sin efecto alguno, los títulos habilitantes que se detallan a continuación: Permiso **No. 2007-TD-001** y **Adendums Nos. AD-009-TD-2007 y AD-002-TD-2009.**

IV.- Asignar a **Inversiones Bursey Wyss, S. A. (IBW, S. A.)**, dos nuevos segmentos de frecuencias en la Banda 3400 – 3600 MHz, el segmento descrito a continuación: de 3425 a 3450 MHz y en la Banda 2.5 Ghz, el segmento de 2570 MHz a 2620 MHz., para operar el Servicio de Transmisión de Datos. Esta Autoridad Reguladora emitirá el respectivo permiso mediante el cual se asignará el espectro solicitado por **Inversiones Bursey Wyss, S. A. (IBW, S.)**. El operador está obligado al momento de implementar la nueva tecnología en virtud de la cual se hacen las nuevas asignaciones de frecuencias, a comunicar al Ente Regulador y en conjunto con el área técnica del mismo, proceder a determinar las correspondientes bandas de guarda para evitar futuras

interferencias en las bandas adyacentes a las bandas de las nuevas asignaciones.

V.- Notifíquese la presente Resolución Administrativa al representante legal de **Inversiones Bursey Wyss, S. A. (IBW, S. A.)**, para su conocimiento y demás fines de Ley. Archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a las diez y treinta y dos minutos de la mañana del día dieciséis de Diciembre del año dos mil once. (F) **Orlando José Castillo Castillo**, Presidente Ejecutivo. Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos.

INSTITUTO NICARAGUENSE DE DEPORTES

Reg. 2904- M. 32492- Valor C\$ 190.00

AVISO DE LICITACIÓN SELECTIVA No. 009-2012

PROYECTO: “MEJORAMIENTO GIMNASIO MULTIUSOS EN GRANADA”

1. El Instituto Nicaragüense de Deportes, invita a participar a las Personas Naturales y Jurídicas inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado, interesados en presentar ofertas selladas para la Licitación Selectiva No. 009-2012 Proyecto “Mejoramiento gimnasio multiusos en Granada”.

2. El objeto de esta contratación consiste en continuar las obras de construcción mediante esta etapa, para lograr la finalización total del gimnasio multiusos, en donde la ciudad de Granada dispondrá de un gimnasio en el cual se practicarán los deportes de: Baloncesto, Futbol Sala y Volibol.

3. En el Programa Anual de Contrataciones Generales correspondiente al periodo 2012 de esta institución se encuentra publicada la contratación del proyecto: “Mejoramiento gimnasio multiusos en Granada”.

4. Esta adquisición es financiada con Fondos para el Desarrollo de Infraestructuras Deportivas, Entidad 18295 CONADERFI.

5. El valor estimado para la realización del Proyecto es por la cantidad de C\$ 2, 498,740.50 (Dos millones cuatrocientos noventa y ocho mil setecientos cuarenta córdobas con 50/100 centavos).

6. Conforme a Circular Administrativa DGCE/UN/16-2011 Acuerdo primero inciso a). Toda la información relativa a la presente Licitación se encuentra publicada en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni, Para todo oferente que desee asumir la reproducción material del pliego de bases y condiciones bajando por medio del portal electrónico o por cualquier otro medio, corresponde al proveedor comunicarse inmediatamente con la entidad contratante para que este proceda al envío inmediato de las aclaraciones, modificaciones y enmiendas que pudieran haberse efectuado al PBC.

7. Conforme a Circular Administrativa DGCE/UN/16-2011 Acuerdo primero inciso b).. Los Oferentes que deseen participar deberán adquirir el documento completo en idioma español del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, en la Oficina de Tesorería del IND, situada en las Instalaciones del Instituto Nicaragüense de Deportes ubicada de la Rotonda El Gueguense 500 mts. Al Sur, Antigua Hacienda El Retiro previa presentación del recibo oficial de caja en concepto de pago del PBC a nombre del oferente interesado, este se venderá desde el 20/02/2012 hasta el 06/03/2012, en horario de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

8. El precio del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación es de C\$ 650.00 (Seiscientos cincuenta córdobas netos), no reembolsables y pagaderos en efectivo en la Oficina de Tesorería del IND.

Dado en la Ciudad de Managua a los veinte días del mes de Febrero del año dos mil doce. **Arq. Marlon Torres Aragón, DIRECTOR EJECUTIVO IND.**

AVISO DE LICITACIÓN SELECTIVA No. 014-2012

PROYECTO: "SERVICIO DE ALIMENTACION PARA JUEGOS ESTUDIANTILES NACIONALES PRIMARIA"

1. El Instituto Nicaragüense de Deportes, invita a participar a las Personas Naturales y Jurídicas inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado, interesados en presentar ofertas selladas para la Licitación Selectiva No. 014-2012 Proyecto "Servicio de alimentación para juegos estudiantiles nacionales primaria".

2. El objeto de esta contratación consiste en realizar la etapa de juegos estudiantiles nacionales, categoría primaria en ambos sexos y brindarles los servicios de alimentación durante los juegos.

3. En el Programa Anual de Contrataciones Generales correspondiente al periodo 2012 de esta institución se encuentra publicada la contratación del proyecto: "Servicio de alimentación para juegos estudiantiles nacionales primaria".

4. Esta adquisición es financiada con Fondos de promoción y desarrollo del deporte, Entidad 18295 CONADERFI.

5. Conforme a Circular Administrativa DGCE/UN/16-2011 Acuerdo primero inciso a). Toda la información relativa a la presente Licitación se encuentra publicada en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni. Para todo oferente que desee asumir la reproducción material del pliego de bases y condiciones bajando por medio del portal electrónico o por cualquier otro medio, corresponde al proveedor comunicarse inmediatamente con la entidad contratante para que este proceda al envío inmediato de las aclaraciones, modificaciones y enmiendas que pudieran haberse efectuado al PBC.

6. Conforme a Circular Administrativa DGCE/UN/16-2011 Acuerdo primero inciso b).. Los Oferentes que deseen participar deberán adquirir el documento completo en idioma español del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, en la Oficina de Tesorería del IND, situada en las Instalaciones del Instituto Nicaragüense de Deportes ubicada de la Rotonda El Gueguense 500 mts. Al Sur, Antigua Hacienda El Retiro previa presentación del recibo oficial de caja en concepto de pago del PBC a nombre del oferente interesado, este se venderá desde el 20/02/2012 hasta el 27/02/2012, en horario de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

7. El precio del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación es de C\$ 600.00 (Seiscientos córdobas netos), no reembolsables y pagaderos en efectivo en la Oficina de Tesorería del IND.

Dado en la Ciudad de Managua a los veinte días del mes de Febrero del año dos mil doce.

Arq. Marlon Torres Aragón, DIRECTOR EJECUTIVO IND.

**INSTITUTO NICARAGUENSE
DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA**

Reg. 2905 - M. 32548 - Valor C\$ 95.00

Aviso para la Licitación Pública número 02-2012 - Póliza de Seguro de Colectivo de Vida del personal del INTA

El INSTITUTO NICARAGUENSE DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA), avisa que se encuentra disponible en el portal único de contratación, el llamado a Licitación Pública número 02-2012 - Póliza de Seguro de Colectivo de Vida del personal del INTA.

Para obtener el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la presente Licitación los oferentes interesados deben hacer un pago en efectivo no reembolsable de C\$100.00 (Cien córdobas netos), en Caja General del INTA Central y retirar el documento en la Unidad de Adquisiciones en días y horas hábiles a partir del 20 de febrero de 2012.

El PBC también puede ser descargado del portal único de contratación, www.nicaraguacompra.gob.ni.

(f)Esperanza Rodríguez Corea, Responsable Unidad de Adquisiciones.

ALCALDIAS

Reg. 2907 - M. 32814 - Valor C\$ 190.00

Alcaldía de Managua

AVISO DE LICITACIÓN N° 05/2012

La Secretaría General de la Alcaldía de Managua da a conocer que la Dirección de Adquisiciones de esta Municipalidad, encargada de planificar, asesorar y dar seguimiento a los procedimientos de contratación administrativa, en cumplimiento con lo establecido en el Arto. 6 de la Ley de Contrataciones Municipales y el Arto. 7 del Reglamento Decreto 109/2007, invita a todas la personas naturales o jurídicas, inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado de la Dirección General de Contrataciones del Ministerio de hacienda y Público, interesadas a presentar ofertas selladas para los procesos de contratación abajo detallados. Las ofertas deberán ser presentadas en idioma español, denominadas en córdobas, ante la Dirección de Adquisiciones. Los fondos para esta adquisición son provenientes de **fondos propios**.

N°	LICITACIÓN	N° DE LICITACIÓN	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	FECHAS		
				VENTA PBYC	VISITA AL SITIO/HOMOLOGACION	APERTURA
1.	Adquisición de equipos de transporte livianos	083/2012	L. Pública	22 al 24/02/2012	-	10/04/2012 09:00 a.m.
2.	Adquisición de pintura acrílica y de aceite	084/2012	Por Registro	22 al 24/02/2012	-	09/03/2012 09:30 a.m.
3.	Adquisición de llantas para vehículos livianos y motos	085/2012	L. Pública	22 al 24/02/2012	05/03/2012 10:00 a.m.	10/04/2012 10:00 a.m.
4.	Adquisición de llantas para vehículos pesados	086/2012	L. Pública	22 al 24/02/2012	05/03/2012 03:00 p.m.	10/04/2012 11:00 a.m.
5.	Adquisición de baterías para vehículos	087/2012	L. Pública	22 al 24/02/2012	-	10/04/2012 02:00 p.m.

6.	Adquisición de gariones	088/2012	L. Pública	22 al 24/02/2012	-	10/04/2012 03:00 p.m.
7.	Adquisición de asfalto	089/2012	L. Pública	22 al 24/02/2012	-	10/04/2012 04:00 p.m.

Los documentos bases serán proporcionados, a las personas interesadas, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, un día después de entregado el RECIBO Oficial de Caja en concepto de pago del PByC, el costo de los documentos es de C\$ 500.00 (Quinientos Córdoba Netos), este costo no es reembolsable, el horario de atención es de 8:00 am hasta las 5:00 pm

(f) **Lic. Fidel Antonio Moreno Briones**, Secretario General. Alcaldía de Managua.

2-1

Reg. 2811 - M. 31013 - Valor C\$ 190.00

ALCALDIA MUNICIPAL DE JINOTEGA

CONVOCATORIA PARA LICITACION

LICITACION POR REGISTRO No.: LR-AMJ-TRANS-01-2012 ADQUISICIÓN DE 86,400 ADOQUINES Y 6,000 MEDIOS ADOQUINES PROYECTO “ADOQUINADO DE CALLES CASCO URBANO DE JINOTEGA”

(MERCADO MUNICIPAL)

1. El Comité de Licitación a cargo de tramitar el procedimiento de Licitación por Registro, según Resolución No. 01-2012 del Alcalde del Municipio de Jinotega, invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial e inscrita en el Registro de Proveedores del Municipio y/o en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesados en presentar oferta para la **Adquisición de 86,400 Adoquines y 6,000 Medios Adoquines**, el cual está contemplado en el **Proyecto “Adoquinado de Calles Casco Urbano de Jinotega”** (Mercado Municipal).

2. Esta Adquisición es financiada con fondos provenientes de Transferencias Municipales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP).

3. Los bienes y servicios objeto de esta Licitación deberán ser proporcionados en el municipio de Jinotega, en un plazo nunca mayor a **30 (treinta) días calendarios**, contados a partir de la firma del Contrato Respectivo.

4. Los oferentes elegibles podrán obtener el documento completo en idioma español del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones de la Alcaldía Municipal de Jinotega, ubicadas “Frente al Costado Sur del Parque Central de la Ciudad de Jinotega”, a más tardar dos días hábiles después de la última publicación en la Gaceta Diario Oficial, de las 8:00 a.m. a las 5:00 p.m.

5. Para obtener el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación los oferentes interesados pueden solicitarlo vía Fax al Número **2782-6335** o por al correo electrónico **ua_amj@yahoo.com**.

6. Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación tienen su base legal en la Ley No.622, “Ley de Contrataciones Municipales”.

Oliver Castro Pineda, Director de Obras y Mantenimiento. **Evelia del Socorro Sobalvarro García**, Asesora Legal. **Pedro Joaquín Alfaro Ortega**, Director Financiero. **Wilda Cleopatra Rizo Medina**, Directora Administrativa. **Rafael Antonio Solórzano Herrera**, Responsable de la Unidad de Adquisiciones.

Jinotega, 13 de Febrero del año 2011.

2-2

Reg. 2809 - M. 32400 - Valor C\$ 190.00

ALCALDIA MUNICIPAL DE NANDASMO

ANUNCIO DE LICITACION

Fuente de Financiamiento Transferencia MHCP y Fondos Propios La Alcaldía Municipal de **Nandasmo**, en su carácter de Contratante, invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la ejecución del proyecto: **NAN-LR-01-01-12: ADOQUINADO DE 2,400 M2 CAMINO HACIA MIRADOR TURISTICO**.

A ejecutarse en el Municipio de Nandasmo, Departamento de Masaya. El plazo de construcción del proyecto es de (30) **treinta días calendario**.

PROYECTO	MUNICIPIO	PRECIO BASE	FIANZA	VALOR PLIEGO	MODALIDAD DE CONTRATACION
NAN-LR-01-01-12: ADOQUINADO DE 2,400 M2 CAMINO HACIA MIRADOR TURISTICO	NANDASMO	CS	2% SOBRE EL MONTO DE LA OFERTA	C\$200.00	LICITACION POR REGISTRO

La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de **Licitación por Registro** establecidos en la ley 622 para la adquisición de bienes obras y servicios, financiados con fondos de Transferencia MHCP y Fondos propios, y está abierta a todos los Oferentes elegibles, según se definen en los documentos de licitación.

Los Oferentes elegibles interesados podrán adquirir el documento de licitación, previa cancelación no reembolsable en **caja de la municipalidad**. El pago deberá hacerse en moneda nacional, **en efectivo o en cheque certificado emitido a nombre de la Alcaldía Nandasmo**. El documento estará a la venta el día 21 de febrero del 2012; y deberá ser retirado por el Oferente que lo adquirió o mediante un representante a partir de las 08:00 **horas** del día señalado.

Las ofertas serán recibidas el día 27 de febrero del año 2012 a las diez de la mañana, no se aceptaran ofertas después de la hora señalada. Para mayor información: **Unidad de Proyectos Alcaldía Municipal, Nandasmo**. Contiguo al juzgado local. Teléfono (s): 2523-2728. Correo electrónico: carlosmercado1148@yahoo.es, d.javlopez@yahoo.es

Dado en el municipio de Nandasmo a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil doce. **Carlos Mercado Guevara**, Presidente Comité de Licitaciónal.

2-2

Reg. 1146 - M. 24782 - Valor C\$ 570.00

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN NICOLAS

AVISO DE LICITACION No 001 - 2012

El comité de licitaciones de la alcaldía municipal de San Nicolas, departamento de Esteli, encargada de realizar las contrataciones bajo

las modalidades descritas y en cumplimiento a la ley 622 "Ley de Contrataciones Municipales", invita a todas las personas naturales y/o jurídicas, elegibles, inscritos en el Registro Central de Proveedores del Estado de la Dirección General de Contrataciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesados a presentar ofertas selladas para la licitación abajo detallada:

COMITÉ DE LICITACION

Alcaldía Municipal de San Nicolas, Iglesia Católica 1 cuadra al sur.

LICITACION COMPRA POR COTIZACION 2012

PROYECTO: "COMPRA DE MOTOSIERRA".

Adquisición de Términos de Referencia: Del 30 al 31 de Enero del 2012, de las 08:00 AM las 05:00 PM en oficinas Caja Municipal, Alcaldía Municipal de San Nicolas.

Recepción de Ofertas: Lunes, 06 de Febrero 2012, Unidad Técnica Municipal (UTM), esquina opuesta al Parque Municipal.

Apertura de ofertas: Del 06 al 07 Febrero 2012, Unidad Técnica Municipal (UTM), esquina opuesta al Parque Municipal.

Garantía de Mantenimiento de Oferta: Por un monto de C\$300.00 Tres Cientos Córdoba netos.

Los Términos de Referencias se entregaran previo pago no reembolsable de C\$300.00 (Trescientos Córdoba Netos) en caja de recaudaciones de la alcaldía municipal de San Nicolas.

Eladio Rocha Rocha, Alcalde de San Nicolás. **Lucrecia Lopez Gamez**, Resp. Adquisiciones Alcaldía.

AVISO DE LICITACION No 002 - 2012

El comité de licitaciones de la alcaldía municipal de San Nicolas, departamento de Esteli, encargada de realizar las contrataciones bajo las modalidades descritas y en cumplimiento a la ley 622 "Ley de Contrataciones Municipales", invita a todas las personas naturales y/o jurídicas, elegibles, inscritos en el Registro Central de Proveedores del Estado de la Dirección General de Contrataciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesados a presentar ofertas selladas para la licitación abajo detallada:

COMITÉ DE LICITACION

Alcaldía Municipal de San Nicolas, Iglesia Católica 1 cuadra al sur.

LICITACION COMPRA POR COTIZACION 2012

PROYECTO: "COMPRA DE 10 TUBOS DE HIERRO GALVANIZADO"

Adquisición de Términos de Referencia: Del 30 al 31 de Enero del 2012, de las

08:00 AM las 05:00 PM en oficinas Caja Municipal, Alcaldía Municipal de San Nicolas.

Recepción de Ofertas: Lunes, 06 de Febrero 2012, Unidad Técnica Municipal (UTM), esquina opuesta al Parque Municipal.

Apertura de ofertas: Del 06 al 07 Febrero 2012, Unidad Técnica Municipal (UTM), esquina opuesta al Parque Municipal.

Garantía de Mantenimiento de Oferta: Por un monto de C\$500.00 Quinientos Córdoba netos.

Los Términos de Referencias se entregaran previo pago no reembolsable de C\$500.00 (Quinientos Córdoba Netos) en caja de recaudaciones de la alcaldía municipal de San Nicolas.

Eladio Rocha Rocha, Alcalde de San Nicolás. **Lucrecia Lopez Gamez**, Resp. Adquisiciones Alcaldía.

AVISO DE LICITACION No 003 - 2012

El comité de licitaciones de la alcaldía municipal de San Nicolas, departamento de Esteli, encargada de realizar las contrataciones bajo las modalidades descritas y en cumplimiento a la ley 622 "Ley de Contrataciones Municipales", invita a todas las personas naturales y/o jurídicas, elegibles, inscritos en el Registro Central de Proveedores del Estado de la Dirección General de Contrataciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesados a presentar ofertas selladas para la licitación abajo detallada:

COMITÉ DE LICITACION

Alcaldía Municipal de San Nicolas, Iglesia Católica 1 cuadra al sur.

LICITACION COMPRA POR COTIZACION 2012.

PROYECTO: "CAMBIO DEL SISTEMA DE ENERGIA ELECTRICA DE LA ALCALDIA"

Adquisición de Términos de Referencia: Del 30 al 31 de Enero del 2012, de las 08:00 AM las 05:00 PM en oficinas Caja Municipal, Alcaldía Municipal de San Nicolas.

Recepción de Ofertas: Lunes, 06 de Febrero 2012, Unidad Técnica Municipal (UTM), esquina opuesta al Parque Municipal.

Apertura de ofertas: Del 06 al 07 Febrero 2012, Unidad Técnica Municipal (UTM), esquina opuesta al Parque Municipal.

Garantía de Mantenimiento de Oferta: Por un monto de \$1,500.00 Un Mil Quinientos Córdoba netos.

Los Términos de Referencias se entregaran previo pago no reembolsable de C\$300.00 (Trescientos Córdoba Netos) en caja de recaudaciones de la alcaldía municipal de San Nicolas.

Eladio Rocha Rocha, Alcalde de San Nicolás. **Lucrecia Lopez Gamez**, Resp. Adquisiciones Alcaldía.

2-2

Reg. 2906 - M. 32807 - Valor C\$ 665.00

Alcaldía Municipal de La Concepción

CONVOCATORIA:

COMPRA POR COTIZACION N° LR001-2012

**“REHABILITACION DE CAMINO
EN VARIAS COMUNIDADES”.**

La Unidad de Adquisiciones de la Alcaldía Municipal de La Concepción, de conformidad a Resolución sobre Compra por Cotización N° LR001 – 2012 autorizado por la máxima autoridad, en seguimiento al **Plan General de Adquisiciones 2012**, invita a todas aquellas personas naturales y jurídicas que ofrezcan servicios profesionales para la construcción y/o ejecución de obra civiles y autorizadas en nuestro país a ejercer esta actividad y debidamente inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesados en presentar ofertas selladas para la contratación del proyecto **“REHABILITACION DE CAMINO EN VARIAS COMUNIDADES”**.

1. Mediante el procedimiento de licitación por registro.
2. La contratación de los servicios para la ejecución de este proyecto, es financiado con fondos de Transferencias Municipales MHCP 2012.
3. La contratación para la ejecución de este proyecto, será realizada en diferentes puntos del casco urbano y rural del Municipio de La Concepción, Masaya a partir de la fecha que se indique al proveedor adjudicado, según se establezca en el contrato.
4. Los oferentes elegibles podrán obtener Pliego de Base y Condiciones de la presente licitación en la Unidad de Adquisiciones del Municipio de la Concepción los días 20, 21, 22, 23, 24 de febrero del corriente en horario de las 9:00am a 12:00am, previo pago no reembolsable de C\$ 1,000.00 (Mil córdobas netos), en caja de esta Municipalidad.
5. Las disposiciones contenidas en el Pliego de Base y Condiciones de la presente Licitación se basan en la ley 622 Ley de Contrataciones Municipales y Decreto No 109 – 2007 Reglamento General a la Ley de Contrataciones Municipales.
6. Las consultas y solicitudes de aclaraciones se entenderán por escrito o vía telefónica en la oficinas de Adquisiciones, en horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. a más tardar el día 29 de febrero del 2012, dándose respuesta el día 01 de Marzo del 2012 a las 3:00PM.
7. La recepción de oferta será en auditorio de la Alcaldía Municipal a las 9.00 a.m. del día viernes 09 de Marzo del año 2012. Las ofertas deberán de presentarse en idioma español y sus precios en moneda nacional y deben incluir garantía de mantenimiento de

oferta del 1% del valor total de la oferta, Certificado del Registro de Proveedores debidamente actualizado.

8. Las ofertas entregadas después de la hora estipulada no serán aceptadas.

9. Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta después que esta haya sido presentada y abierta, sin perder su garantía de oferta.

La Concepción, Masaya viernes **17 de febrero**, del año **2012**.

(f) LIC. MARIA TIJERINO AGUILAR, RESPOSABLE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES.

CONVOCATORIA:

COMPRA POR COTIZACION N° LR002-2012

“CONSTRUCCION DE OBRAS EN LA BAJADA VIEJA SAN JUAN 1RA ETAPA”.

La Unidad de Adquisiciones de la Alcaldía Municipal de La Concepción, de conformidad a Resolución sobre Compra por Cotización N° LR002 – 2012 autorizado por la máxima autoridad, en seguimiento al **Plan General de Adquisiciones 2012**, invita a todas aquellas personas naturales y jurídicas que ofrezcan servicios profesionales para la construcción y/o ejecución de obra civiles y autorizadas en nuestro país a ejercer esta actividad y debidamente inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesados en presentar ofertas selladas para la contratación del proyecto **“CONSTRUCCION DE OBRAS EN LA BAJADA VIEJA SAN JUAN 1RA ETAPA”**.

1. Mediante el procedimiento de licitación por registro.
2. La contratación de los servicios para la ejecución de este proyecto, es financiado con fondos de Transferencias Municipales MHCP 2012.
3. La contratación para la ejecución de este proyecto, será realizada en el casco urbano de San Juan del Municipio de La Concepción, Masaya a partir de la fecha que se indique al proveedor adjudicado, según se establezca en el contrato.
4. Los oferentes elegibles podrán obtener Pliego de Base y Condiciones de la presente licitación en la Unidad de Adquisiciones del Municipio de la Concepción los días 27, 28, 29 de febrero hasta 01, 02 de marzo del corriente en horario de las 8:00am a 5:00 pm, previo pago no reembolsable de C\$ 1,000.00 (Mil córdobas netos), en caja de esta Municipalidad.
5. Las disposiciones contenidas en el Pliego de Base y Condiciones de la presente Licitación se basan en la ley 622 Ley de Contrataciones Municipales y Decreto No 109 – 2007 Reglamento General a la Ley de Contrataciones Municipales.
6. Las consultas y solicitudes de aclaraciones se entenderán por escrito o vía telefónica en la oficinas de Adquisiciones, en horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. a más tardar el día 05 de marzo del 2012, dándose respuesta el día 06 de Marzo del 2012 a las 3:00PM.
7. La recepción de oferta será en auditorio de la Alcaldía Municipal

a las 9.30 a.m. del día jueves 15 de Marzo del año 2012. Las ofertas deberán de presentarse en idioma español y sus precios en moneda nacional y deben incluir garantía de mantenimiento de oferta del 1% del valor total de la oferta, Certificado del Registro de Proveedores debidamente actualizado.

8. Las ofertas entregadas después de la hora estipulada no serán aceptadas.

9. Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta después que esta haya sido presentada y abierta, sin perder su garantía de oferta.

La Concepción, Masaya viernes 17 de febrero, del año 2012.

(f) LIC. MARIA TIJERINO AGUILAR, RESPOSABLE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES.

CONVOCATORIA:

COMPRA POR COTIZACION N° LR003-2012

“MEJORAMIENTO DE 11 CENTROS ESCOLARES DEL MUNICIPIO DE LA CONCEPCION”.

La Unidad de Adquisiciones de la Alcaldía Municipal de La Concepción, de conformidad a Resolución sobre Compra por Cotización N° LR003 – 2012 autorizado por la máxima autoridad, en seguimiento al **Plan General de Adquisiciones 2012**, invita a todas aquellas personas naturales y jurídicas que ofrezcan servicios profesionales para la construcción y/o ejecución de obra civiles y autorizadas en nuestro país a ejercer esta actividad y debidamente inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Publico, interesados en presentar ofertas selladas para la contratación del proyecto **“MEJORAMIENTO DE 11 CENTROS ESCOLARES DEL MUNICIPIO DE LA CONCEPCION”.**

1. Mediante el procedimiento de licitación por registro.
2. La contratación de los servicios para la ejecución de este proyecto, es financiado con fondos de Transferencias Municipales MHCP 2012.
3. La contratación para la ejecución de este proyecto, será realizada en el casco urbano de San Juan del Municipio de La Concepción, Masaya a partir de la fecha que se indique al proveedor adjudicado, según se establezca en el contrato.
4. Los oferentes elegibles podrán obtener Pliego de Base y Condiciones de la presente licitación en la Unidad de Adquisiciones del Municipio de la Concepción los días 20, 21, 22, 23, 24 de febrero del corriente en horario de las 8:00am a 5:00pm, previo pago no reembolsable de C\$ 1,000.00 (Mil córdobas netos), en caja de esta Municipalidad.
5. Las disposiciones contenidas en el Pliego de Base y Condiciones de la presente Licitación se basan en la ley 622 Ley de Contrataciones Municipales y Decreto No 109 – 2007 Reglamento General a la Ley de Contrataciones Municipales.
6. Las consultas y solicitudes de aclaraciones se entenderán por escrito o vía telefónica en la oficinas de Adquisiciones, en horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. a más tardar el día 29 de febrero del 2012, dándose respuesta el día 01 de Marzo del 2012 a las 3:00PM.

7. La recepción de oferta será en auditorio de la Alcaldía Municipal a las 10:00 a.m. del día viernes 09 de Marzo del año 2012. Las ofertas deberán de presentarse en idioma español y sus precios en moneda nacional y deben incluir garantía de mantenimiento de oferta del 1% del valor total de la oferta, Certificado del Registro de Proveedores debidamente actualizado.

8. Las ofertas entregadas después de la hora estipulada no serán aceptadas.

9. Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta después que esta haya sido presentada y abierta, sin perder su garantía de oferta.

La Concepción, Masaya viernes 17 de febrero, del año 2012.

(f) LIC. MARIA TIJERINO AGUILAR, RESPOSABLE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES.

CONVOCATORIA:

COMPRA POR COTIZACION N° CC001-2012

“ACONDICIONAMIENTO DEL NUEVO CEMENTERIO MUNICIPAL”.

La Unidad de Adquisiciones de la Alcaldía Municipal de La Concepción, de conformidad a Resolución sobre Compra por Cotización N° CC001 – 2012 autorizado por la máxima autoridad, en seguimiento al **Plan General de Adquisiciones 2012**, invita a todas aquellas personas naturales y jurídicas que ofrezcan servicios profesionales para la construcción y/o ejecución de obra civiles y autorizadas en nuestro país a ejercer esta actividad y debidamente inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Publico, interesados en presentar ofertas selladas para la contratación del proyecto **“ACONDICIONAMIENTO DEL NUEVO CEMENTERIO MUNICIPAL”.**

1. Mediante el procedimiento de compra por cotización.
2. La contratación de los servicios para la ejecución de este proyecto, es financiado con fondos de Transferencias Municipales MHCP 2012.
3. La contratación para la ejecución de este proyecto, será realizada en el Barrio San Caralampio Sector I, Municipio de La Concepción, Masaya a partir de la fecha que se indique al proveedor adjudicado, según se establezca en el contrato.
4. Los oferentes elegibles podrán obtener Pliego de Base y Condiciones de la presente licitación en la Unidad de Adquisiciones del Municipio de la Concepción los días 20, 21, 22, 23, 24 de febrero del corriente en horario de las 8:00am a 5:00pm, previo pago no reembolsable de C\$ 200.00 (Doscientos córdobas netos), en caja de esta Municipalidad.
5. Las disposiciones contenidas en el Pliego de Base y Condiciones de la presente Licitación se basan en la ley 622 Ley de Contrataciones Municipales y Decreto No 109 – 2007 Reglamento General a la Ley de Contrataciones Municipales.
6. Las consultas y solicitudes de aclaraciones se entenderán por escrito o vía telefónica en la oficinas de Adquisiciones, en horario

de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. a más tardar el día 29 de febrero del 2012, dándose respuesta el día 01 de Marzo del 2012 a las 3:00PM.

7. La recepción de oferta será en auditorio de la Alcaldía Municipal a las 9.00 a.m. del día 06 de Marzo del año 2012. Las ofertas deberán de presentarse en idioma español y sus precios en moneda nacional y deben incluir garantía de mantenimiento de oferta del 1% del valor total de la oferta, Certificado del Registro de Proveedores debidamente actualizado.

8. Las ofertas entregadas después de la hora estipulada no serán aceptadas.

9. Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta después que esta haya sido presentada y abierta, sin perder su garantía de oferta.

La Concepción, Masaya viernes 17 de febrero del año 2012.

(f) LIC. MARIA TIJERINO AGUILAR, RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES.

CONVOCATORIA:

COMPRA POR COTIZACION N° CC002-2012

“MANTENIMIENTO DE OBRAS PUBLICAS 2012”.

La Unidad de Adquisiciones de la Alcaldía Municipal de La Concepción, de conformidad a Resolución sobre Compra por Cotización N° CC002 – 2012 autorizado por la máxima autoridad, en seguimiento al **Plan General de Adquisiciones 2012**, invita a todas aquellas personas naturales y jurídicas que ofrezcan servicios profesionales para la construcción y/o ejecución de obra civiles y autorizadas en nuestro país a ejercer esta actividad y debidamente inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Publico, interesados en presentar ofertas selladas para la contratación del proyecto **“MANTENIMIENTO DE OBRAS PUBLICAS 2012”.**

1. Mediante el procedimiento de compra por cotización.
2. La contratación de los servicios para la ejecución de este proyecto, es financiado con fondos de Transferencias Municipales MHCP 2012.
3. La contratación para la ejecución de este proyecto, será realizada en diferentes puntos del casco urbano del Municipio de La Concepción, Masaya a partir de la fecha que se indique al proveedor adjudicado, según se establezca en el contrato.
4. Los oferentes elegibles podrán obtener Pliego de Base y Condiciones de la presente licitación en la Unidad de Adquisiciones del Municipio de la Concepción los días 20,21,22,23,24 de febrero del corriente en horario de las 8:00am a 5:00pm, previo pago no reembolsable de C\$ 200.00 (Doscientos córdobas netos), en caja de esta Municipalidad.
5. Las disposiciones contenidas en el Pliego de Base y Condiciones de la presente Licitación se basan en la ley 622 Ley de Contrataciones Municipales y Decreto No 109 – 2007 Reglamento General a la Ley de Contrataciones Municipales.
6. Las consultas y solicitudes de aclaraciones se entenderán por escrito o vía telefónica en la oficinas de Adquisiciones, en horario

de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. a más tardar el día 29 de febrero del 2012, dándose respuesta el día 01 de Marzo del 2012 a las 3:00PM.

7. La recepción de oferta será en auditorio de la Alcaldía Municipal a las 9.30 a.m. del día 06 de Marzo del año 2012. Las ofertas deberán de presentarse en idioma español y sus precios en moneda nacional y deben incluir garantía de mantenimiento de oferta del 1% del valor total de la oferta, Certificado del Registro de Proveedores debidamente actualizado.

8. Las ofertas entregadas después de la hora estipulada no serán aceptadas.

9. Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta después que esta haya sido presentada y abierta, sin perder su garantía de oferta.

La Concepción, Masaya viernes 17 de febrero, del año 2012.

(f) LIC. MARIA TIJERINO AGUILAR, RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES.

CONVOCATORIA:

COMPRA POR COTIZACION N° CC003-2012

“ACONDICIONAMIENTO DEL NUEVO VERTEDERO MUNICIPAL”.

La Unidad de Adquisiciones de la Alcaldía Municipal de La Concepción, de conformidad a Resolución sobre Compra por Cotización N° CC003 – 2012 autorizado por la máxima autoridad, en seguimiento al **Plan General de Adquisiciones 2012**, invita a todas aquellas personas naturales y jurídicas que ofrezcan servicios profesionales para la construcción y/o ejecución de obra civiles y autorizadas en nuestro país a ejercer esta actividad y debidamente inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Publico, interesados en presentar ofertas selladas para la contratación del proyecto **“ACONDICIONAMIENTO DEL NUEVO VERTEDERO MUNICIPAL”.**

1. Mediante el procedimiento de compra por cotización.
2. La contratación de los servicios para la ejecución de este proyecto, es financiado con fondos de Transferencias Municipales MHCP 2012.
3. La contratación para la ejecución de este proyecto, será realizada en el Barrio San Caralampio, Municipio de La Concepción, Masaya a partir de la fecha que se indique al proveedor adjudicado, según se establezca en el contrato.
4. Los oferentes elegibles podrán obtener Pliego de Base y Condiciones de la presente licitación en la Unidad de Adquisiciones del Municipio de la Concepción los días 20,21,22,23,24 de febrero del corriente en horario de las 8:00am a 5:00pm, previo pago no reembolsable de C\$ 300.00 (Trescientos córdobas netos), en caja de esta Municipalidad.
5. Las disposiciones contenidas en el Pliego de Base y Condiciones de la presente Licitación se basan en la ley 622 Ley de Contrataciones Municipales y Decreto No 109 – 2007 Reglamento General a la Ley de Contrataciones Municipales.

6. Las consultas y solicitudes de aclaraciones se entenderán por escrito o vía telefónica en la oficinas de Adquisiciones, en horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. a más tardar el día 29 de febrero del 2012, dándose respuesta el día 01 de Marzo del 2012 a las 3:00PM.

7. La recepción de oferta será en auditorio de la Alcaldía Municipal a las 10.00 a.m. del día 06 de Marzo del año 2012. Las ofertas deberán de presentarse en idioma español y sus precios en moneda nacional y deben incluir garantía de mantenimiento de oferta del 1% del valor total de la oferta, Certificado del Registro de Proveedores debidamente actualizado.

8. Las ofertas entregadas después de la hora estipulada no serán aceptadas.

9. Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta después que esta haya sido presentada y abierta, sin perder su garantía de oferta.

La Concepción, Masaya viernes 17 de febrero, del año 2012.

(f) LIC. MARIA TIJERINO AGUILAR, RESPOSABLE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES.

CONVOCATORIA:

COMPRA POR COTIZACION N° CC004-2012

“CONSTRUCCION DE ADOQUINADO EL CALVARIO – SANDINO 3RA FASE 150 ML”.

La Unidad de Adquisiciones de la Alcaldía Municipal de La Concepción, de conformidad a Resolución sobre Compra por Cotización N° CC004 – 2012 autorizado por la máxima autoridad, en seguimiento al **Plan General de Adquisiciones 2012**, invita a todas aquellas personas naturales y jurídicas que ofrezcan servicios profesionales para la construcción y/o ejecución de obra civiles y autorizadas en nuestro país a ejercer esta actividad y debidamente inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Publico, interesados en presentar ofertas selladas para la contratación del proyecto **“CONSTRUCCION DE ADOQUINADO EL CALVARIO – SANDINO 3RA FASE 150 ML”.**

- Mediante el procedimiento de compra por cotización.
- La contratación de los servicios para la ejecución de este proyecto, es financiado con fondos de Transferencias Municipales MHCP 2012.
- La contratación para la ejecución de este proyecto, será realizada en el Barrio El Calvario - Sandino, Municipio de La Concepción, Masaya a partir de la fecha que se indique al proveedor adjudicado, según se establezca en el contrato.
- Los oferentes elegibles podrán obtener Pliego de Base y Condiciones de la presente licitación en la Unidad de Adquisiciones del Municipio de la Concepción los días 20,21,22,23,24 de febrero del corriente en horario de las 8:00am a 5:00pm, previo pago no reembolsable de C\$ 500.00 (Quinientos córdobas netos), en caja de esta Municipalidad.
- Las disposiciones contenidas en el Pliego de Base y Condiciones de la presente Licitación se basan en la ley 622 Ley de Contrataciones

Municipales y Decreto No 109 – 2007 Reglamento General a la Ley de Contrataciones Municipales.

6. Las consultas y solicitudes de aclaraciones se entenderán por escrito o vía telefónica en la oficinas de Adquisiciones, en horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. a más tardar el día 29 de febrero del 2012, dándose respuesta el día 01 de Marzo del 2012 a las 3:00PM.

7. La recepción de oferta será en auditorio de la Alcaldía Municipal a las 10.30 a.m. del día 06 de Marzo del año 2012. Las ofertas deberán de presentarse en idioma español y sus precios en moneda nacional y deben incluir garantía de mantenimiento de oferta del 1% del valor total de la oferta, Certificado del Registro de Proveedores debidamente actualizado.

8. Las ofertas entregadas después de la hora estipulada no serán aceptadas.

9. Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta después que esta haya sido presentada y abierta, sin perder su garantía de oferta.

La Concepción, Masaya viernes 17 de febrero, del año 2012.

(f) LIC. MARIA TIJERINO AGUILAR, RESPOSABLE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES.

Reg.2628 - M. 1392554 - Valor C\$ 285.00

Alcaldía Municipal de San Miguelito

PROGRAMA GENERAL DE ADQUISICIONES 2012

La Alcaldía Municipal de San Miguelito, en cumplimiento del arto. 9 de la Ley No 622 “Ley de Contrataciones Municipales y arto. 5 de su Reglamento General publica su Programa General de Adquisición del año 2012.

No. Proceso	Descripción de la Contratación	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	Fecha de Publicación
OBRAS			C\$ 11.403.421,34	
1	Construcción de Templos en Zonas Rurales	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/04/2012
2	Construcción de Mercado Municipal en el Casco Urbano de San Miguelito	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	03/03/2012
3	Construcción de Mercado Municipal en el Casco Urbano de San Miguelito	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	03/05/2012
4	Instalación de Luminarias en los parques del área Urbana	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	20/03/2012
5	Reemplazo de infraestructura deteriorada	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	20/02/2012
6	Reemplazo de infraestructura deteriorada	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	23/04/2012
7	Reemplazo de infraestructura deteriorada	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	18/07/2012
8	Reemplazo de infraestructura deteriorada	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/10/2012
9	Construcción de Muro para el resguardo de la ornamentación de las áreas verdes internas del Cementerio	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	27/02/2012
10	Construcción de Letrinas Ecológicas en el casco urbano de San Miguelito	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	10/04/2012
11	Construcción de Letrinas Ecológicas en el casco urbano de San Miguelito	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	10/07/2012
12	Construcción y Mejoramiento de Escuelas en el Municipio de San Miguelito	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/03/2012
13	Construcción y Mejoramiento de Escuelas en el Municipio de San Miguelito	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	31/05/2012
14	Mejorar las condiciones de vida a través de la construcción de viviendas	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	03/03/2012
15	Mejorar las condiciones de vida a través de la construcción de viviendas	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	03/05/2012
16	Construcción de calles en San Miguelito	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/04/2012
17	Construcción de calles en San Miguelito	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/10/2012
18	Construcción de Vados y Alcantarillas para mejorar el tránsito peatonal	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/03/2012
19	Construcción de Vados y Alcantarillas para mejorar el tránsito peatonal	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	02/05/2012

1	Construcción de Camino para acceso a las diferentes comunidades	Licitación Pública	Fondos Nacionales	09/04/2012
1	Construcción de Camino para acceso a las diferentes comunidades	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	10/02/2012
20	Construcción de Camino para acceso a las diferentes comunidades	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	02/04/2012
21	Construcción de Camino para acceso a las diferentes comunidades	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/03/2012
BIENES			C\$ 2.828.364,92	
1	Compra de semillas.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	27/02/2012
2	Compra de semillas.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/08/2012
3	Compra de semillas maderables y hornamentales	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	21/02/2012
4	Compra de semillas maderables y hornamentales	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	08/10/2012
5	Adquisición de títulos Deportivos	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/02/2012
6	Adquisición de títulos Deportivos	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	24/09/2012
22	Adquisición de Terreno	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	16/04/2012
7	Adquisición de Trajes Folkloricos	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	02/05/2012
8	Adquisición de Sillas de Ruedas y medicamentos	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	13/02/2012
9	Adquisición de Sillas de Ruedas y medicamentos	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	02/05/2012
10	Adquisición de Sillas de Ruedas y medicamentos	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	06/08/2012
11	Adquisición de Sillas de Ruedas y medicamentos	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	26/11/2012
12	Adquisición de Zinc y Clavos	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	02/07/2012
13	Adquisición de equipos de limpieza	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	04/03/2012
14	Adquisición de equipos de limpieza	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	04/06/2012
15	Adquisición de equipos de limpieza	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	03/09/2012
16	Adquisición de equipos de limpieza	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	10/12/2012
23	Adquisición de equipos y suministros de oficina	Compra por Cotización	Gobierno de España	16/01/2012
24	Adquisición de equipos y suministros de oficina	Compra por Cotización	Gobierno de España	02/04/2012
25	Adquisición de equipos y suministros de oficina	Compra por Cotización	Gobierno de España	30/06/2012
26	Adquisición de equipos y suministros de oficina	Compra por Cotización	Gobierno de España	12/11/2012
CONSULTORIAS			C\$ 0,00	
SERVICIOS GENERALES			C\$ 5.627.490,08	
17	Seminarios y enseñanza del folklor.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	02/04/2012
18	Seminarios y enseñanza del folklor.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	10/09/2012
27	Clasificación de los desechos en basurero	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	04/03/2012
28	Clasificación de los desechos en basurero	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	21/05/2012
29	Clasificación de los desechos en basurero	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	13/08/2012
30	Clasificación de los desechos en basurero	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/11/2012
19	Mejorar la infraestructura del sistema eléctrico y el sistema de agua	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/02/2012
20	Mejorar la calidad de vida y atención a los pobladores del Municipio de SM	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	05/03/2012
21	Mejorar la calidad de vida y atención a los pobladores del Municipio de SM	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	25/06/2012
22	Mejorar la infraestructura actual y ampliar el sistema de agua potable	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	26/03/2012
23	Fortalecer los encuentros Deportivos de las y los Jóvenes	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	20/02/2012
24	Fortalecer los encuentros Deportivos de las y los Jóvenes	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	14/05/2012
25	Fortalecer los encuentros Deportivos de las y los Jóvenes	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	03/09/2012
26	Fortalecer los encuentros Deportivos de las y los Jóvenes	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/11/2012
27	Ejecución de Plan de igualdad de oportunidades para Mujeres	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2012
28	Ejecución de Plan de igualdad de oportunidades para Mujeres	Compra por Cotización	Fondos Propios	14/05/2012
29	Ejecución de Plan de igualdad de oportunidades para Mujeres	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/07/2012
30	Ejecución de Plan de igualdad de oportunidades para Mujeres	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/11/2012
31	Mejoramiento de vías en el Casco Urbano	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	13/04/2012
32	Mejorara la infraestructura vial del Municipio	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	10/03/2012
33	Mejorara la infraestructura vial del Municipio	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	28/05/2012
34	Mejorara la infraestructura vial del Municipio	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	03/09/2012
35	Mejorara la infraestructura vial del Municipio	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	12/11/2012
36	Fortalecer las capacidades operativas del área técnica del poder ciudadano Municipal	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	10/04/2012
37	Fortalecer las capacidades operativas del área técnica del poder ciudadano Municipal	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	16/07/2012
38	Fortalecer las capacidades operativas del área técnica del poder ciudadano Municipal	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	19/11/2012
39	Fortalecimiento de los Servicios Públicos	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	09/01/2012
40	Fortalecimiento de los Servicios Públicos	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	07/05/2012
41	Fortalecimiento de los Servicios Públicos	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	06/08/2012
42	Fortalecimiento de los Servicios Públicos	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	17/12/2012
43	Mejorar la gestión Municipal de los servicios públicos	Compra por Cotización	Gobierno de España	16/01/2012
44	Mejorar la gestión Municipal de los servicios públicos	Compra por Cotización	Gobierno de España	09/04/2012
45	Mejorar la gestión Municipal de los servicios públicos	Compra por Cotización	Gobierno de España	23/07/2012
46	Mejorar la gestión Municipal de los servicios públicos	Compra por Cotización	Gobierno de España	30/11/2012

47	Mejorar las capacidades técnicas y organizativas del Municipio	Compra por Cotización	Agencia Española para Cooperación Internacional	13/02/2012
48	Mejorar las capacidades técnicas y organizativas del Municipio	Compra por Cotización	Agencia Española para Cooperación Internacional	07/05/2012
49	Mejorar las capacidades técnicas y organizativas del Municipio	Compra por Cotización	Agencia Española para Cooperación Internacional	10/09/2012
50	Mejorar las capacidades técnicas y organizativas del Municipio	Compra por Cotización	Agencia Española para Cooperación Internacional	26/11/2012

Elaborado por: Lic. Wendy Auxiliadora Ampie Sequeira, Responsable de Unidad de Adquisiciones, Alcaldía Municipal San Miguelito. Autorizado por: Lic. Ana Clemencia Avalos Ramirez, Alcaldesa Municipal San Miguelito, Rio San Juan, Nicaragua.

Reg. 2695 -M.26852-A - Valor C\$ 570.00

Alcaldía Municipal de Somoto /Unidad de Adquisiciones

PROGRAMA GENERAL DE ADQUISICIONES 2012

La Alcaldía Municipal de Somoto /Unidad de Adquisiciones, en cumplimiento del arto. 9 de la Ley No 622 "Ley de Contrataciones Municipales y arto. 5 de su Reglamento General publica su Programa General de Adquisición del año 2012.

No. Proceso	Descripción de la Contratación	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	FECHA DE PUBLICACION
OBRAS			C\$	
1	Proyecto de Mejoramiento de Gimnasio en Somoto	Licitación por Registro	Fondos Propios	05/01/2012
2	Construcción de 20 M2 de graderías en el Estadio Santiago de Somoto	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2012
3	Compra e Instalación de Paneles Solares en las comunidades de Motuce, La Union, San José de Icalupe, Yarae y la Guayaba	Licitación por Registro	Fondos Propios	14/02/2012
4	Construcción de caja puente en la comunidad el Jicarito	Compra por Cotización	Fondos Propios	14/02/2012
5	Construcción de Caja Puente Anexo al sector 14	Compra por Cotización	Fondos Propios	28/02/2012
6	Proyecto Social en Plan Techo (compra de zinc y Madera)	Compra por Cotización	Fondos Propios	28/02/2012
7	Reparación de calles en el Nuevo Guayabo y Santa Isabel	Contratación Directa	Fondos Propios	21/02/2012
8	Reparación de camino San Antonio de Padua - Jicarito	Contratación Directa	Fondos Propios	24/02/2012
1	Reparación de camino rurales Yarae - Santa Emilia	Contratación Directa	Fondos Propios	21/03/2012
2	Reparación de camino Icalupe - La Lumbre	Contratación Directa	Fondos Propios	04/04/2012
3	Reparación de Camino San Luis - La Carbonera - San José de Icalupe	Contratación Directa	Fondos Propios	09/04/2012
4	Reparación de Camino Quebrada de Agua - Sector 12 - Mancio y Santa Isabel	Contratación Directa	Fondos Propios	11/04/2012
9	Reparación de Camino Tamarindo - El Sauce	Contratación Directa	Fondos Propios	16/04/2012
10	Mantenimiento de Calles de Macadam Barrios Urbanos	Compra por Cotización	Fondos Propios	18/04/2012
11	Reparación de Camino Santa Barbara - Matazano - Jicarito	Contratación Directa	Fondos Propios	25/04/2012
12	Mantenimiento y Reparación de Escuelas (7.5%)	Compra por Cotización	Fondos Propios	09/04/2012
13	Mantenimiento y Reparación de Escuelas (7.5%)	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/05/2012
14	Mantenimiento y Reparación de Escuelas (7.5%)	Compra por Cotización	Fondos Propios	22/08/2012
15	Mantenimiento y Reparación de Escuelas (7.5%)	Compra por Cotización	Fondos Propios	30/10/2012
16	Construcción de Casa Comunal en el barrio Carlos Salgado	Compra por Cotización	Fondos Propios	02/07/2012
17	Apertura de Calles en los barrios Perifericos de la ciudad de Somoto	Compra por Cotización	Fondos Propios	09/07/2012
18	Construcción de 346 ml de cunetas, 346 ml de andenes y obras de drenaje en el Barrio Augusto Salinas Pinell (Calle Tepeyac y Mercado)	Compra por Cotización	Fondos Propios	23/07/2012
19	Construcción de 214 ml de cunetas, 214 ml de andenes y obras de drenaje en el Barrio Pedro Joaquín Chamorro	Compra por Cotización	Fondos Propios	06/08/2012

20	Construcción de 320 ml de cunetas, 320 ml de andenes y Obras de drenaje en el Barrio Maldonado	Compra por Cotización	Fondos Propios	13/08/2012
21	Construcción de 420 ml de cunetas, 420 ml de andenes y Obras de drenaje en el Barrio Orlando López	Compra por Cotización	Fondos Propios	20/08/2012
22	Construcción de 316 ml de cunetas, 316 ml de andenes y obras de drenaje en el Barrio Juan Carlos Espinoza	Compra por Cotización	Fondos Propios	27/08/2012
23	Construcción de 256 ml de cunetas, 256 ml de andenes y obras de drenaje en el Barrio Villa Libertad	Compra por Cotización	Fondos Propios	31/08/2012
24	Construcción de 400 ml de cunetas, 400 ml de andenes y Obras de Drenaje en el Barrio Pancasan	Compra por Cotización	Fondos Propios	03/09/2012
25	Construcción de 400 ml de cunetas, 400 ml de andenes y Obras de Drenaje en el Barrio Carlos Salgado	Compra por Cotización	Fondos Propios	07/09/2012
26	Mantenimiento de Calles Adoquinadas en Somoto	Compra por Cotización	Fondos Propios	07/09/2012
27	Construcción de IV Etapa del Muro Perimetral del cementerio Municipal	Compra por Cotización	Fondos Propios	11/09/2012
28	Mantenimiento Periódico Puente Vado - San Juan de Somoto - El Zapote	Compra por Cotización	Fondos Propios	18/09/2012
29	Mantenimiento Periódico Júcaro - La Unión - Motuce	Compra por Cotización	Fondos Propios	22/09/2012
30	Mantenimiento Periódico Los Copales - Santa Rosa	Compra por Cotización	Fondos Propios	25/09/2012
31	Mantenimiento Periódico Somoto - Cacauli - San Luis	Compra por Cotización	Fondos Propios	26/09/2012
32	Mantenimiento Periódico Cruz Grande el Chinchal	Compra por Cotización	Fondos Propios	29/09/2012
33	Mantenimiento Periódico La Cruz - El Matazano	Compra por Cotización	Fondos Propios	29/09/2012
34	Mantenimiento Periódico Chinchal - Rodeo - El Cacao	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/10/2012
35	Mantenimiento Periódico Entrada San Antonio - San Antonio Arriba	Contratación Directa	Fondos Propios	19/10/2012
36	Compra de Terreno para campo Deportivo	Contratación Directa	Fondos Propios	24/10/2012
37	Adoquinado de Terminal de Buses III Etapa	Compra por Cotización	Fondos Propios	31/10/2012
38	Construcción de Caja puente Anexo al barrio Raul Zapata	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/11/2012
39	Construcción de Enchapado de Callejones en el Barrio Carlos Fonseca	Contratación Directa	Fondos Propios	09/11/2012
40	Mejoramiento de Camino Cacauli - Las Brisas	Compra por Cotización	Fondos Propios	12/11/2012
41	Construcción de 200 ml de cunetas, 200 ml de andenes y Obras de Drenaje en el Barrio Villa Solidaridad	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/11/2012
42	Construcción de 300 ml de cunetas, 300 ml de andenes y Obras de Drenaje en el Barrio Anexo al sector N°14	Compra por Cotización	Fondos Propios	20/02/2012
43	Mantenimiento y Reparaciones de Centros de Salud (7.5%)	Compra por Cotización	Fondos Propios	14/05/2012
58	Mantenimiento y Reparaciones de Centros de Salud (7.5%)	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/07/2012
1	Mantenimiento y Reparaciones de Centros de Salud (7.5%)	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/10/2012
2	Mantenimiento y Reparaciones de Centros de Salud (7.5%)	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/11/2012
3	Adoquinado de 495.10 M2 en el Boolevar del barrio Carlos Salgado	Compra por Cotización	Fondos Propios	19/11/2012
4	Compra de tubos de 2" PVC - SDR - 26 para proyecto de agua potable en el Barrio Villa España	Compra por Cotización	Fondos Propios	26/11/2012
5	Construcción de 200 ml de cunetas, 200 ml de andenes y Obras de Drenaje en el Barrio Victor Manuel Rivas	Compra por Cotización	Fondos Propios	27/11/2012
1	CONTRAPARTE PROYECTOS FOMAV	Licitación por Registro	Fondos Propios	27/11/2012
6	CONTRAPARTE PROYECTOS FISE	Compra por Cotización	Fondos Propios	27/11/2012
BIENES			CS 4.049.271,00	
44	Fortalecimiento Institucional (Compra de equipos, Mobiliario etc)	Compra por Cotización	Fondos Propios	09/04/2012
45	Fortalecimiento a Educación en compra de Bandas Escolares y Útiles Escolares	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/08/2012
1	Capacitación al Personal	Compra por Cotización	Fondos Propios	02/03/2012
2	Capacitación al Personal	Compra por Cotización	Fondos Propios	09/04/2012

3	Capacitación al Personal	Compra por Cotización	Fondos Propios	02/07/2012
4	Capacitación al Personal	Compra por Cotización	Fondos Propios	08/10/2012
5	Compra de vestuarios y Uniformes al personal	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/03/2012
6	Otros Gastos sociales Diversos para el personal	Compra por Cotización	Fondos Propios	09/04/2012
7	Equipos de Oficinas	Compra por Cotización	Fondos Propios	02/05/2012
8	Equipos de Recolección de Basura	Compra por Cotización	Fondos Propios	14/05/2012
9	Seguros de Vehiculos	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/06/2012
10	Productos elaborados en Papel o Cartón	Compra por Cotización	Fondos Propios	13/02/2012
11	Productos elaborados en Papel o Cartón	Compra por Cotización	Fondos Propios	02/04/2012
12	Productos elaborados en Papel o Cartón	Compra por Cotización	Fondos Propios	02/07/2012
13	Productos elaborados en Papel o Cartón	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/10/2012
14	Otros Productos de Papel, Carton e impresos	Compra por Cotización	Fondos Propios	13/02/2012
15	Otros Productos de Papel, Carton e impresos	Compra por Cotización	Fondos Propios	02/04/2012
16	Otros Productos de Papel, Carton e impresos	Compra por Cotización	Fondos Propios	02/07/2012
17	Otros Productos de Papel, Carton e impresos	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/10/2012
18	Elementos y compuestos quimicos	Compra por Cotización	Fondos Propios	13/02/2012
19	Elementos y compuestos quimicos	Compra por Cotización	Fondos Propios	02/04/2012
20	Elementos y compuestos quimicos	Compra por Cotización	Fondos Propios	02/07/2012
21	Elementos y compuestos quimicos	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/10/2012
22	Gasolina	Compra por Cotización	Fondos Propios	06/02/2012
23	Gasolina	Compra por Cotización	Fondos Propios	03/04/2012
24	Gasolina	Compra por Cotización	Fondos Propios	11/03/2012
25	Gasolina	Compra por Cotización	Fondos Propios	02/07/2012
26	Diesel	Compra por Cotización	Fondos Propios	06/02/2012
27	Diesel	Compra por Cotización	Fondos Propios	03/04/2012
28	Diesel	Compra por Cotización	Fondos Propios	11/03/2012
29	Diesel	Compra por Cotización	Fondos Propios	02/07/2012
30	Aceite	Compra por Cotización	Fondos Propios	19/03/2012
31	Aceite	Compra por Cotización	Fondos Propios	14/05/2012
32	Aceite	Compra por Cotización	Fondos Propios	20/08/2012
33	Aceite	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/11/2012
34	Líquidos de Frenos	Compra por Cotización	Fondos Propios	26/03/2013
35	Líquidos de Frenos	Compra por Cotización	Fondos Propios	11/06/2012
36	Líquidos de Frenos	Compra por Cotización	Fondos Propios	03/09/2012
37	Líquidos de Frenos	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/11/2012
38	Refrigerantes y líquidos de batería	Compra por Cotización	Fondos Propios	27/03/2012
39	Refrigerantes y líquidos de batería	Compra por Cotización	Fondos Propios	21/05/2012
40	Refrigerantes y líquidos de batería	Compra por Cotización	Fondos Propios	20/08/2012
41	Refrigerantes y líquidos de batería	Compra por Cotización	Fondos Propios	22/10/2012
42	Útiles de Oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	13/02/2012
43	Útiles de Oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	02/04/2012
44	Útiles de Oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	02/07/2012
45	Útiles de Oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/10/2012
46	Productos Sanitarios y Útiles domésticos y de Limpieza	Compra por Cotización	Fondos Propios	13/02/2012
47	Productos Sanitarios y Útiles domésticos y de Limpieza	Compra por Cotización	Fondos Propios	02/04/2012
48	Productos Sanitarios y Útiles domésticos y de Limpieza	Compra por Cotización	Fondos Propios	02/07/2012

49	Productos Sanitarios y Útiles domésticos y de Limpieza	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/10/2012
CONSULTORIAS			C\$ 300.000,00	
46	Estudio de pre inversión en los sectores 5 (Victor Manuel Rivas) sector 3 (Pedro Joaquín Chamorro), Sector 4 (Orlando López), Barrio Chapali.	Compra por Cotización	Fondos Propios	19/03/2012
SERVICIOS GENERALES			C\$ 5.393.944,00	
5	Proyecto Social en atención a casos críticos identificados por la brigada medica Todos con Voz.	Contratación Directa	Fondos Propios	01/03/2012
7	Proyecto de Apoyo a la iglesia catolica	Contratación Directa	Fondos Propios	09/03/2012
8	Proyecto de apoyo a las iglesias Evangelicas	Contratación Directa	Fondos Propios	16/03/2012
9	Proyecto fortalecimiento a operación Milagros, que se ejecuta en Somoto	Contratación Directa	Fondos Propios	26/03/2012
10	Limpieza de calles y Areas Publicas	Contratación Directa	Fondos Propios	12/03/2012
11	Limpieza de calles y Areas Publicas	Contratación Directa	Fondos Propios	02/04/2012
47	Limpieza de calles y Areas Publicas	Compra por Cotización	Fondos Propios	02/07/2012
48	Limpieza de calles y Areas Publicas	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/10/2012
49	Mantenimiento de Vertederos Municipales	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/06/2012
50	Contraparte Escuela Taller	Compra por Cotización	Fondos Propios	22/06/2012
51	Apoyo al Palacio de la cultura y cultura Somoteña	Compra por Cotización	Fondos Propios	14/07/2012
52	Proyecto Social Comisariato Municipal	Compra por Cotización	Fondos Propios	19/04/2012
53	Mantenimiento y Rehabilitación de la Flota Vehicular	Compra por Cotización	Fondos Propios	19/04/2012
54	Mantenimiento y Rehabilitación de la Flota Vehicular	Compra por Cotización	Fondos Propios	18/08/2012
55	Mantenimiento y Rehabilitación de la Flota Vehicular	Compra por Cotización	Fondos Propios	22/06/2012
56	Mantenimiento y Rehabilitación de la Flota Vehicular	Compra por Cotización	Fondos Propios	27/07/2012
57	Mantenimiento de Edificios Municipales	Compra por Cotización	Fondos Propios	02/05/2012
71	Fortalecimientos a las diferentes Disciplinas Deportivas	Compra por Cotización	Fondos Propios	09/04/2012
72	Fortalecimiento de la Educación con becas Universitarias y Técnicas	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/04/2012
73	Mantenimiento de parques Municipales, Cementerio Municipal, Piscina Municipal y Rastro Municipal	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/08/2012
74	Capacitación a Líderes Comunitarios Urbanos y Rurales	Compra por Cotización	Fondos Propios	21/05/2012
75	Acondicionamientos de la Residencia Estudiantil Somoto	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2012
76	Proyecto Social Autosostenimiento CDI Somoto	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/06/2012
77	Proyecto Social Autosostenimiento a la casa Materna de Somoto	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/06/2012
78	Proyecto de Tratamiento y aprovechamiento de los residuos solidos no peligrosos en el Municipio de Somoto	Compra por Cotización	Fondos Propios	11/06/2012
79	Alquiler de Maquinarias, equipos y medios de Transporte	Compra por Cotización	Fondos Propios	18/06/2012
80	Mantenimiento y Reparacion de edificios y locales	Compra por Cotización	Fondos Propios	02/07/2012
81	Mantenimiento y reparacion de Vehiculos y medios de transporte	Compra por Cotización	Fondos Propios	09/07/2012
82	Publicidad y Propoganda	Compra por Cotización	Fondos Propios	27/02/2012
83	Publicidad y Propoganda	Compra por Cotización	Fondos Propios	14/05/2012
84	Publicidad y Propoganda	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/08/2012
85	Publicidad y Propoganda	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/10/2012
86	Alimentos	Compra por Cotización	Fondos Propios	20/02/2012
87	Alimentos	Compra por Cotización	Fondos Propios	09/05/2012
88	Alimentos	Compra por Cotización	Fondos Propios	02/07/2012
89	Alimentos	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/10/2012
90	Compra de Refrigerios	Compra por Cotización	Fondos Propios	20/02/2012

91	Compra de Refrigerios	Compra por Cotización	Fondos Propios	09/05/2012
92	Compra de Refrigerios	Compra por Cotización	Fondos Propios	02/07/2012
93	Compra de Refrigerios	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/10/2012
1	Servicios de Ceremonial	Compra por Cotización	Fondos Propios	20/02/2012
2	Servicios de Ceremonial	Compra por Cotización	Fondos Propios	09/05/2012
3	Servicios de Ceremonial	Compra por Cotización	Fondos Propios	02/07/2012
4	Servicios de Ceremonial	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/10/2012

Autorizado por: Lic. **Wilson Pablo Montoya Rodríguez**, Alcalde Municipal de Somoto, Somoto - Madriz.

Reg. 2626 - M. 6678-A - Valor C\$ 190.00

Alcaldía Municipal de San José de los Remates

PROGRAMA GENERAL DE ADQUISICIONES 2012

La Alcaldía Municipal San Jose de los Remates, en cumplimiento del arto. 9 de la Ley No 622 "Ley de Contrataciones Municipales y arto. 5 de su Reglamento General publica su Programa General de Adquisición del año 2012.

No. Proceso	Descripción de la Contratación	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	Fecha de Publicación
OBRAS			C\$ 0.00	
BIENES			C\$ 11.229,352.00	
1	Adquisicion de Sistemas Fotovoltaicos	Compra por Cotización	Gobierno de Dinamarca	3/01/2012
2	Adquisicion de Materiales de Construccion	Compra por Cotización	Gobierno de Dinamarca	27/01/2012
1	Adquisicion de Modulo de Construccion	Licitación Pública	Fondos Propios	3/02/2012
3	Adquisicion de Materiales de Construccion	Compra por Cotización	Fondos Propios	3/02/2012
4	Adquisicion de Tonerres	Compra por Cotización	Fondos Propios	3/02/2012
1	Adquisicion de Utiles de Oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	5/02/2012
5	Adquisicion de Papeleria	Compra por Cotización	Unión Europea	27/03/2012
6	Adquisicion de Tanque	Compra por Cotización	Unión Europea	5/02/2012
7	Adquisicion de herramientas y equipos de levantamiento catastral	Compra por Cotización	Unión Europea	01/03/2012
8	Adquisicion de Fertilizantes	Compra por Cotización	Fondos Propios	20/03/2012
9	Adquisicion de Fertilizantes	Compra por Cotización	Fondos Propios	20/03/2012
10	Adquisicion de Fertilizantes	Compra por Cotización	Fondos Propios	20/03/2012
11	Adquisicion de Fertilizantes	Compra por Cotización	Fondos Propios	20/03/2012
12	Adquisicion de Fertilizantes	Compra por Cotización	Fondos Propios	20/03/2012
13	Adquisicion de Fertilizantes	Compra por Cotización	Fondos Propios	20/03/2012
14	Adquisicion de Fertilizantes	Compra por Cotización	Fondos Propios	20/03/2012
15	Adquisicion de Computadoras	Compra por Cotización	Unión Europea	09/04/2012
2	Materiales de Construccion	Compra por Cotización	Fondos Propios	09/04/2012
3	Compra de Llantas y Neumaticos	Compra por Cotización	Fondos Propios	10/04/2012
4	compra de accesorios electricos	Compra por Cotización	Fondos Propios	11/04/2012

16	Compra de Materiales	Compra por Cotización	Fondos Propios	12/04/2012
17	Compra de Materiales	Compra por Cotización	Fondos Propios	12/04/2012
18	Compra de Materiales	Compra por Cotización	Fondos Propios	12/04/2012
19	Compra de Materiales	Compra por Cotización	Fondos Propios	12/04/2012
2	Adquisición de Software y GPS	Licitación Pública	Unión Europea	01/03/2012
20	Compra de Materiales de construcción	Compra por Cotización	Fondos Propios	02/05/2012
21	Compra de Materiales de construcción	Compra por Cotización	Fondos Propios	02/05/2012
22	Compra de Materiales de construcción	Compra por Cotización	Fondos Propios	02/05/2012
23	Compra de Materiales de construcción	Compra por Cotización	Fondos Propios	02/05/2012
24	Compra de Materiales de construcción	Compra por Cotización	Fondos Propios	02/05/2012
25	Materiales Electricos	Compra por Cotización	Fondos Propios	03/05/2012
26	Adquisición de Bombas para pozos y accesorios	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/05/2012
5	Adquisición de Repuestos y accesorios	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/06/2012
27	Adquisición de Materiales de Construcción	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/08/2012
28	Adquisición de Materiales de Construcción	Compra por Cotización	Fondos Propios	02/08/2012
29	Adquisición de Materiales de Construcción	Compra por Cotización	Fondos Propios	03/08/2012
30	Adquisición de Materiales de Construcción	Compra por Cotización	Fondos Propios	06/08/2012
31	Adquisición de Materiales de Construcción	Compra por Cotización	Fondos Propios	07/08/2012
32	Adquisición de Materiales de Construcción	Compra por Cotización	Fondos Propios	07/08/2012
33	Adquisición de Materiales de Construcción	Compra por Cotización	Fondos Propios	02/08/2012
CONSULTORIAS			C\$ 408,276.00	
34	Contratación de Coordinador quien sera responsable de coordinar ,evaluar,monitorear,administrar el proyecto	Compra por Cotización	Unión Europea	09/04/2012
35	Contratación de Contador cuya funcion sera llevar todo el proceso de contabilidad que llevar libro de diario,conciliaciones bancarias,apoyo a auditorias,rendiciones de cuenta	Compra por Cotización	Unión Europea	09/04/2012
36	Contratación de Digitalizador para la base de datos catastral	Compra por Cotización	Unión Europea	07/05/2012
37	Contratación de personal quien integrara los datos de integración de SIG	Compra por Cotización	Unión Europea	20/08/2012
SERVICIOS GENERALES			C\$ 1,724,301.60	
6	Papelera Membretada	Compra por Cotización	Fondos Propios	13/02/2012
7	Traslado de Materiales	Compra por Cotización	Fondos Propios	20/02/2012
8	Mano de Obra	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2012

38	Mano de Obra	Compra por Cotización	Unión Europea	20/03/2012
39	Mano de Obra	Compra por Cotización	Fondos Propios	09/04/2012
9	Mano de Obra	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/06/2012
10	Mano de obra	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/06/2012
40	Servicios de elaboración de Rotulos y Vallas	Compra por Cotización	Unión Europea	02/07/2012
41	Mano de obra	Compra por Cotización	Fondos Propios	02/07/2012
42	Mano de Obra	Compra por Cotización	Fondos Propios	02/07/2012
43	Mano de Obra	Compra por Cotización	Fondos Propios	02/07/2012
44	Mano de Obra	Compra por Cotización	Fondos Propios	02/07/2012

Elaborado Por : (F). Ilegible, Responsable de Adquisiciones, Autorizado por: (F). Ilegible Alcaldesa Municipal de san Jose de los Remates.

Reg.2283 - M. 25721 - Valor C\$ 190.00

Alcaldía Municipal El Rosario

PROGRAMA GENERAL DE ADQUISICIONES 2012

La Alcaldía de El Rosario , en cumplimiento del arto. 9 de la Ley No 622 "Ley de Contrataciones Municipales y arto. 5 de su Reglamento General publica su Programa General de Adquisición del año 2012.

No. Proceso	Descripción de la Contratación	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	Fecha de Publicación
OBRAS				
1	Señalización Vial en el municipio de El Rosario	Compra por Cotización	Fondos Propios	21/02/2012
2	Construcción de Muro perimetral en cementerio	Compra por Cotización	Fondos Propios	12/03/2012
3	Mejoramiento de camino Libano - Cañas Blancas	Compra por Cotización	Fondos Propios	28/02/2012
4	Mejoramiento en edificio Alcaldía Municipal	Compra por Cotización	Fondos Propios	08/02/2012
5	Reparación de tramo de camino en el Sector de Camino Verde	Compra por Cotización	Fondos Propios/FOMAV	24/02/2012
6	Construcción de Boulevard en entrada principal de El Rosario II Etapa	Compra por Cotización	Fondos Propios	22/03/2012
7	Mejoramiento de condiciones en planta de tratamiento del municipio de El Rosario	Compra por Cotización	Fondos Propios	26/03/2012
1	Construcción Adoquinado El Calvario - Panamá	Licitación Pública	Fondos Propios	02/05/2012
8	Mejoramiento de parque central El Rosario	Compra por Cotización	Fondos Propios	02/06/2012
9	Mantenimiento a Polideportivo Augusto C. Sandino	Compra por Cotización	Fondos Propios	03/12/2012
10	Mejoramiento estadio de football de El Rosario	Compra por Cotización	Fondos Propios	03/09/2012
1	Remodelación estadio municipal de baseball de El Rosario	Licitación por Registro	Fondos Propios	03/09/2012
BIENES			C\$ 2,347,441.00	
1	Adquisición de papelería impresa	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2012
2	Adquisición de llantas para vehículos de la municipalidad	Compra por Cotización	Fondos Propios	08/03/2012
3	Adquisición de Toner para impresoras de la municipalidad	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/02/2012
4	Adquisición de papelería y útiles de oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	30/01/2012
5	Adquisición de herramientas y enseres para ser utilizadas en el área de servicios municipales	Compra por Cotización	Fondos Propios	12/03/2012
6	Adquisición de Alimentos para personas	Compra por Cotización	Fondos Propios	31/01/2012
7	Adquisición de Productos sanitarios y limpieza	Compra por Cotización	Fondos Propios	31/01/2012
8	Adquisición de útiles deportivos	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/10/2012
1	Adquisición de terreno para campo de beisbol en la comunidad de San Isidro	Contratación Directa	Fondos Propios	09/07/2012
11	Adquisición de Fertilizantes para apoyo al sector producción	Compra por Cotización	Fondos Propios	07/05/2012

12	Adquisición de productos básicos para paquetes alimenticios en el marco del Plan Solidario 2012	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/02/2012
13	Adquisición de productos básicos para paquetes alimenticios en el marco del Plan Solidario 2012	Compra por Cotización	Fondos Propios	17/04/2012
14	Adquisición de productos básicos para paquetes alimenticios en el marco del Plan Solidario 2012	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/07/2012
15	Adquisición de productos básicos para paquetes alimenticios en el marco del Plan Solidario 2012	Compra por Cotización	Fondos Propios	13/10/2012
16	Adquisición de materiales para Ampliación y Reparación de Centro de Salud El Rosario	Compra por Cotización	Fondos Propios	24/02/2012
17	Adquisición de vehiculo para ser utilizada como ambulancia por el Centro de Salud El Rosario	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/03/2012
18	Adquisición de materiales para Construcción y Reparación de viviendas en el marco del Plan Solidario 2012	Compra por Cotización	Fondos Propios	20/02/2012
19	Adquisición de materiales para Reparación y Mantenimiento de infraestructura escolar del Municipio El Rosario	Compra por Cotización	Fondos Propios	28/02/2012
20	Adquisición de accesorios electricos para los sectores calle de don Polin , sector estadio de baseball y sector El Bosque	Compra por Cotización	Fondos Propios	13/03/2012
21	Adquisición de materiales para construcción de estación policial de El Rosario	Compra por Cotización	Fondos Propios	21/02/2012
CONSULTORIAS			C\$ 375.000,00	
22	Formulación Adoquinado El Calvario - Panamá	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/02/2012
23	Formulación Estadio Municipal de Baseball	Compra por Cotización	Fondos Propios	14/02/2012
SERVICIOS			C\$ 1.273.469,50	
9	Adquisición de Uniformes para personal de servicios	Compra por Cotización	Fondos Propios	13/02/2012
10	Mantenimiento y Reparación de medios de transporte	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2012
11	Mantenimiento y Reparación de medios de transporte	Compra por Cotización	Fondos Propios	10/05/2012
12	Mantenimiento y Reparación de medios de transporte	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/08/2012
13	Mantenimiento y Reparación de medios de transporte	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/11/2012
14	Mantenimiento y reparación de equipos de oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/02/2012
15	Mantenimiento y reparación de equipos de oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/05/2012
16	Mantenimiento y reparación de equipos de oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	27/07/2012
17	Mantenimiento y reparación de equipos de oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	20/11/2012
18	Mantenimiento y reparación de equipos de recolección de basura	Compra por Cotización	Fondos Propios	11/04/2012
19	Adquisición de seguros para vehiculos	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2012
20	Adquisición de seguros para vehiculos	Compra por Cotización	Fondos Propios	10/05/2012
21	Adquisición de seguros para vehiculos	Compra por Cotización	Fondos Propios	03/09/2012
22	Publicidad y propaganda	Compra por Cotización	Fondos Propios	31/01/2012
23	Combustibles	Compra por Cotización	Fondos Propios	30/01/2012
24	Adquisición de trajes para danza municipal	Compra por Cotización	Fondos Propios	10/09/2012
25	Lubricantes	Compra por Cotización	Fondos Propios	30/01/2012
24	Contratación de servicios de Mano de Obra para Construcción y Reparación de Vivienda en el marco del Plan Solidario 2012	Compra por Cotización	Fondos Propios	22/02/2012
25	Contratación de servicios de Mano de obra para Reparación de Centros Escolares del Municipio El Rosario	Compra por Cotización	Fondos Propios	29/02/2012
26	Contratación de servicios de mano de obra para Reparación y Ampliación del Centro de Salud El Rosario	Compra por Cotización	Fondos Propios	27/02/2012
27	Contratación de servicios para instalación de accesorios electricos en los sectores calle de don Polin , sector estadio de baseball y El Bosque	Compra por Cotización	Fondos Propios	14/03/2012
28	Contratación de servicios de Mano de Obra para construcción de estación policial de El Rosario	Compra por Cotización	Fondos Propios	23/03/2012

Elaborado por: Derling Ramón Martínez Nicaragua, Responsable de Adquisiciones, VoBo Msc. Ing. Evert A. Lopez A. López Aguirre, Alcalde, El Rosario -Carazo.

Reg. 2625 - M-6597-A - Valor C\$ 380.00

Alcaldía Municipal de Tola

La alcaldía de Tola, en cumplimiento al artículo 9 de la ley de Contrataciones Municipales, Ley no. 622 esta haciendo primera modificación del PGA 2012.

PLAN GENERAL DE ADQUISICIONES											
PREPARACION											
No. Proceso	Tipo de Gasto	Código Presupuesto	Código CBS	Descripción de la Contratación	Fecha de Necesidad				Monto Estimado C\$	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento
-1	-2	-3	-4	-5	-6				-7	-8	-9
TOTAL PGA					I	II	III	IV	192,000,00		
I. GASTO CORRIENTE											
BIENES											
1	Corriente	5230000	9010-Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Compra de comidas y refrigerios para para actividad de cabildo informativo en el Municipio de Tola				x	25,000,00	CXC	Fondos Propios
2	Corriente	52500002	9015- Servicios de entrenamiento	Alquiler de toldos para actividad de competencia de bandas de guerra en el municipio de Tola			x		3,000,00	CXC	Fondos Propios
3	Corriente	5250002	9015-servicios de publicidad	Servicios de publicidad radial de gestiones municipales y proyectos ejecutados en la Alcaldía Municipal de Tola	x				42,000,00	CXC	Fondos Propios
SERVICIOS											
1	Corriente	52500002	9015 - Servicios de entretenimiento	Alquiler de sonido para acto cultural en el casco urbano de Tola, Las salinas y virgen Morena en celebracion a la semana de la niñez.			x		5,000,00	CXC	Fondos Propios
2	Corriente	52500002	9015 - Servicios de entretenimiento	Contratacion de disco movil y toldos para impulsar concursos de las pichingas en el Municipio de Tola		x			5,000,00	CXC	Fondos Propios
3	Corriente	52500002	9015 - Servicios de entretenimiento	Contratacion de disco movil para actividad de Teleton 2011 en el Municipio de Tola		x			4,500,00	CXC	Fondos Propios
4	Corriente	5230000	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Elaboracion de almuerzos, refrigerios para actividad de capacitacion sobre las normas de control interno con la CGR para personal de la Alcaldía de Tola	x				6,500,00	CXC	Fondos Propios
5	Corriente	5250002	9015 - Servicios de entretenimiento	Contratacion de disco movil y alquiler de tarima y toldos para actividad publicitarias de la Alcaldía Municipal de Tola	x				10,000,00	CXC	Fondos Propios
6	Corriente	52500002	9015- Servicios de entretenimiento	Contratacion de disco movil y toldos para acto del 14 de septiembre en el Municipio de Tola			x		15,000,00	CXC	Fondos Propios
7	Corriente	5230000	7819 - Servicio de Apoyo de Transporte	Contratacion de alquiler de buses para traslado de estudiantes por celebracion del 14 de septiembre en el Municipio de Tola			x		24,000,00	CXC	Fondos Propios
8	Corriente	5230000	7819 - Servicio de Apoyo de Transporte	Contratacion de transporte para traslado de personas por asistencia a inauguracion del proyecto de electrificacion en diferentes comunidades del Municipio de Tola			x		8,000,00	CXC	Fondos Propios
9	Corriente	52500002	9015- Servicios de entretenimiento	Contratacion de disco movil para concurso de bandas de guerrasy revista cultural en el Municipio de Tola			x		12,000,00	CXC	Fondos Propios
10	Corriente	5230000	7819 - Servicio de Apoyo de Transporte	Contratacion de alquiler de buses para traslado de estudiantes por concurso de bandas de guerras el Municipio de Tola			x		22,000,00	CXC	Fondos Propios
11	Corriente	52500002	9015- Servicios de entretenimiento	Contratacion de disco movil, tarima y toldos para inauguracion de proyecto en el Municipio de Tola			x		10,000,00	CXC	Fondos Propios
Total de Procesos a Publicar :											

Elaborado Por: Mirelys Ruiz Noguera, Responsable de Adquisiciones, Aprobado por: Jose Angel Morales M., Alcalde Municipio de Tola.

Reg.2406 - M. 26090 - Valor C\$ 290.00

Alcaldía Municipal de Posoltega

PROGRAMA GENERAL DE ADQUISICIONES 2012

La Alcaldía Municipal de Posoltega, en cumplimiento del arto. 9 de la Ley No. 622 "Ley de Contrataciones Municipales" y arto. 5 de su Reglamento General Publica su Programa General de Adquisiciones del año 2012.

No. Proceso	Descripción de la Contratación	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	FECHA DE PUBLICACION
OBRAS			15846,931.20	
1	Adoquinado de Calles en Juan XXIII, Divino Niño y Posoltega Urbano	Licitación Pública	Fondos Nacionales	06/02/2012
1	Rehabilitación de Camino en Calle Real, San Carlos, Frank Meller, M Elena C	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	09/07/2012
2	Reparación Camino en Posolteguia	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	16/07/2012
3	Reparación Calles Nueva Esperanza	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	10/09/2012
4	Reparación de Camino Villa Alcobenda, Tololar 3, Valle Mayorga, Buenos Aire	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	06/08/2012
1	Reparación Centros Escolares Municipal	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	06/02/2012
2	Mejoramiento de Parques Municipal	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	23/04/2012
5	Construcción Back Stop Municipal	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	23/04/2012
6	Enmallado de la casa comunal en Betania	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	06/08/2012
3	Energía Electrica en Carlos Huete	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	16/04/2012
7	Pozos Septicos en Nueva España	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	16/07/2012
8	Mejoramiento Sma de Agua en Carpas, Maria Elena y Virgen Vieja	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	26/03/2012
4	Reparación Centros y Puestos Salud Municipal	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	06/02/2012
9	Construcción de Letrinas Valle Viejo	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	06/08/2012
10	Mejoramiento del Cementerio Municipal	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	22/04/2012
11	Reparación Camino en Santa María	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	09/01/2012
BIENES			C\$ 2,561,183.00	
1	Materiales de Construcción Iglesias Municipal	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	10/09/2012
12	Compra de terreno en Filiberto Morales	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	02/07/2012
13	Vivero Municipal	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	16/01/2012
2	Plan Techo y piso en Jancinto, Bello Amanecer, Chiquimulapa y Trián	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	25/06/2012
14	Compra terreno acceso en Mojón	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	16/01/2012
15	compra terreno campo deportivo en Betesda	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	23/01/2012
3	Uniformes para el Personal	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/03/2012
4	Anteojos para el personal	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/03/2012
5	Imprenta	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/03/2012
6	Publicidad	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/03/2012
7	Papelaría	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/03/2012
8	Productos Elaborados en Papel y Cartón	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/03/2012
9	Especies Fiscales	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/03/2012
10	Llantas y Neumáticos	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/03/2012
11	Combustibles	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/03/2012
12	Repuestos y Accesorios	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/03/2012
CONSULTORIA			C\$ 0.00	
SERVICIOS GENERALES			C\$ 0.00	

(F). Elaborado por: Lic. Emilio Ricardo Maldonado Lopez, Responsable de Adquisiciones. (F). Autorizado Por: Gerardo Ramon Garcia Castellon, Alcalde Municipal de Posoltega.

Reg. 2405 - M. 25992 - Valor C\$ 285.00

PROGRAMA GENERAL DE ADQUISICIONES 2012

La Alcaldía Municipal de Totogalpa, en cumplimiento del arto. 9 de la Ley No 622 "Ley de Contrataciones Municipales" y arto. 5 de su Reglamento General publica su Programa General de Adquisición del año 2012.

No. Proceso	Descripción de la Contratación	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	FECHA DE PUBLICACION
OBRAS				
1	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Compra por Cotización	Fondos Propios	03/02/2012
2	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Compra por Cotización	Fondos Propios	20/02/2012
3	3013 - Productos estructurales de construcción	Compra por Cotización	Fondos Propios	20/02/2012
4	3022 - Estructuras Permanentes	Licitación por Registro	Fondos Propios	10/03/2012
5	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Compra por Cotización	Fondos Propios	10/07/2012
6	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Compra por Cotización	Fondos Propios	10/02/2012
7	3022 - Estructuras Permanentes	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/06/2012
8	3022 - Estructuras Permanentes	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/09/2012
9	3022 - Estructuras Permanentes	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/05/2012
10	3022 - Estructuras Permanentes	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/04/2012
11	3022 - Estructuras Permanentes	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/04/2012
12	3022 - Estructuras Permanentes	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/04/2012
13	3022 - Estructuras Permanentes	Licitación por Registro	Fondos Propios	15/06/2012
14	3022 - Estructuras Permanentes	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/05/2012
15	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/08/2012
TOTAL SERVICIOS GENERALES				
1	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/03/2012
2	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/05/2012
3	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Compra por Cotización	Fondos Propios	08/09/2012
4	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Compra por Cotización	Fondos Propios	07/12/2012
5	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Compra por Cotización	Fondos Propios	22/03/2012
6	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Compra por Cotización	Fondos Propios	20/04/2012
7	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/07/2012
8	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Compra por Cotización	Fondos Propios	11/10/2012
9	7611 - Servicios de limpieza y de conserjería	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/03/2012
10	7611 - Servicios de limpieza y de conserjería	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/06/2012
11	8413 - Servicios de seguros y jubilación	Compra por Cotización	Fondos Propios	18/09/2012
12	8413 - Servicios de seguros y jubilación	Compra por Cotización	Fondos Propios	20/12/2012
13	8210 - Publicidad	Compra por Cotización	Fondos Propios	26/04/2012

14	8210 - Publicidad	Compra por Cotización	Fondos Propios	12/12/2012
15	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Compra por Cotización	Fondos Propios	11/04/2012
16	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/03/2012
17	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/03/2012
18	7818 - Servicios de Reparación de Vehículos	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/03/2012
19	7818 - Servicios de Reparación de Vehículos	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/06/2012
20	7818 - Servicios de Reparación de Vehículos	Compra por Cotización	Fondos Propios	18/09/2012
21	7818 - Servicios de Reparación de Vehículos	Compra por Cotización	Fondos Propios	20/12/2012

TOTAL BIENES

1	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/05/2012
2	1411 - Productos de papel	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/04/2012
3	1411 - Productos de papel	Compra por Cotización	Fondos Propios	02/07/2012
4	1411 - Productos de papel	Compra por Cotización	Fondos Propios	26/11/2012
5	5311 - Calzado	Compra por Cotización	Fondos Propios	14/04/2012
6	5311 - Calzado	Compra por Cotización	Fondos Propios	12/09/2012
7	2517 - Repuestos de Vehículos	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/03/2012
8	2517 - Repuestos de Vehículos	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/07/2012
9	1510 - Combustibles	Compra por Cotización	Fondos Propios	12/03/2012
10	1510 - Combustibles	Compra por Cotización	Fondos Propios	06/04/2012
11	1510 - Combustibles	Compra por Cotización	Fondos Propios	02/07/2012
12	1510 - Combustibles	Compra por Cotización	Fondos Propios	03/12/2012
13	4412 - Suministros de oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/03/2012
14	4412 - Suministros de oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/04/2012
15	4412 - Suministros de oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/07/2012
16	4412 - Suministros de oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	07/10/2012
17	4412 - Suministros de oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/04/2012
18	4412 - Suministros de oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	21/02/2012
19	4412 - Suministros de oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	11/04/2012
20	1411 - Productos de papel	Compra por Cotización	Fondos Propios	11/07/2012
21	1411 - Productos de papel	Compra por Cotización	Fondos Propios	10/10/2012
22	1411 - Productos de papel	Compra por Cotización	Fondos Propios	06/03/2012
23	1412 - Productos de papel	Compra por Cotización	Fondos Propios	25/08/2012
24	4921 - Otros deportes	Compra por Cotización	Fondos Propios	17/04/2012
25	4921 - Otros deportes	Compra por Cotización	Fondos Propios	06/05/2012
26	4713 - Suministros de limpieza	Compra por Cotización	Fondos Propios	03/08/2012
27	4713 - Suministros de limpieza	Compra por Cotización	Fondos Propios	06/11/2012
28	4713 - Suministros de limpieza	Compra por Cotización	Fondos Propios	17/04/2012
29	4713 - Suministros de limpieza	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/09/2012
30	4321 - Equipo informático	Compra por Cotización	Fondos Propios	08/09/2012
31	4321 - Equipo informático	Compra por Cotización	Fondos Propios	12/03/2012
32	9314 - Servicios comunitarios y sociales	Compra por Cotización	Fondos Propios	08/03/2012
33	5512 - Etiquetado y accesorios	Compra por Cotización	Fondos Propios	10/05/2012

34	4412 - Suministros de oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/09/2012
35	4916 - Utiles deportivos para campos y canchas	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/02/2012
36	4916 - Utiles deportivos para campos y canchas	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/07/2012
37	2711 - Herramientas de mano	Compra por Cotización	Fondos Propios	02/03/2012
38	2711 - Herramientas de mano	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/08/2012
39	8212 - Servicios de reproducción	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/03/2012
40	8212 - Servicios de reproducción	Compra por Cotización	Fondos Propios	30/06/2012
41	7818 - Servicios de Reparación de Vehículos	Compra por Cotización	Fondos Propios	03/02/2012
42	7818 - Servicios de Reparación de Vehículos	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/06/2012
43	7818 - Servicios de Reparación de Vehículos	Compra por Cotización	Fondos Propios	10/10/2012
44	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Compra por Cotización	Fondos Propios	20/03/2012
45	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Compra por Cotización	Fondos Propios	20/06/2012
46	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Compra por Cotización	Fondos Propios	20/08/2012
47	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Compra por Cotización	Fondos Propios	20/11/2012
48	4411 - Accesorios de oficina y escritorio	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/03/2012
49	4411 - Accesorios de oficina y escritorio	Compra por Cotización	Fondos Propios	20/04/2012

(F).Max Jose Sanchez Corrales, Resp. Unidad de Adquisiciones. (F) Soledad Medina Corrales, Vice Alcalde Municipal.

Reg. 2694 -M. 27065-A -Valor C.\$ 95.00

Alcaldía Municipal de Quilalí

PROGRAMA GENERAL DE ADQUISICIONES 2012

La Alcaldía Municipal de Quilalí, del Departamento de Nueva Segovia, en cumplimiento del arto. 9 de la Ley No 622 "Ley de Contrataciones Municipales" y arto. 5 de su Reglamento General publica su Programa General de Adquisición del año 2012.

No. Proceso	Descripción de la Contratación	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	Fecha de Publicación
OBRAS			C\$ 19.994.490,00	
1	Reparacion menor de 16 km de Camino tramo Corral de Piedra , Bujona de Panali , el Cacao	Licitación Pública	Fondos Propios	06/02/2012
2	Reparacion menor de 9 KM de camino tramo San Pablo la Providencia	Licitación por Registro	Fondos Propios	02/04/2012
3	Reparacion Menor de 9.6 km Camino Tramo San Jose de La Luz Linda Vista	Licitación por Registro	Fondos Propios	03/04/2012
4	Apertura de 6.6 KM de camino tramo Okonwas Arriba Okonwas Abajo	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/04/2012
5	Mantenimiento de calles del Casco Urbano de Quilali	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/04/2012
6	Ampliación y Reparación de 13 KM de camino tramo el Zungano Okonwas	Compra por Cotización	Fondos Propios	06/04/2012
7	Repacion de calles en la comunidad de San Bartolo	Compra por Cotización	Fondos Propios	09/04/2012
8	Reparacion menor de 6KM de Camino Quilali empalme la Luz	Licitación por Registro	Fondos Propios	10/04/2012

9	Mantenimiento de Maquinaria y Compra de Combustible para la Reparación de Caminos	Contratación Directa	Fondos Propios	16/02/2012
10	Ampliación de la Red de Distribución del Sistema de Agua Potable	Contratación Directa	Fondos Propios	10/04/2012
11	Mantenimiento de los Edificios Municipales	Compra por Cotización	Fondos Propios	11/04/2012
12	Rehabilitación del sistema de agua potable en la comunidad de Caulatu	Compra por Cotización	Fondos Propios	12/04/2012
13	Construcción de Muro de Retención en el Barrio Juan Talavera	Compra por Cotización	Fondos Propios	13/04/2012
14	Construcción de sistema de agua potable Providencia	Licitación por Registro	CHF	02/07/2012
15	Construcción de sistema de agua potable El Parazal	Licitación por Registro	CHF	02/07/2012
16	Construcción de Miniacueducto por gravedad en la Comunidad de el Barro	Licitación Pública	Embajada de El Japón	04/07/2012
BIENES			C\$ 2.344.751,00	
1	Papel de Escritorio y Cartón	Compra por Cotización	Fondos Propios	06/08/2012
2	Llantas y Neumáticos	Compra por Cotización	Fondos Propios	07/08/2012
3	Útiles de Oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	08/08/2012
4	Repuestos y Accesorios	Compra por Cotización	Fondos Propios	09/08/2012
5	Equipo de Oficina y Mueble	Compra por Cotización	Fondos Propios	10/08/2012
6	Compra de Herramientas para Mantenimiento de Caminos Rurales	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	18/06/2012
7	Dotación de Materiales para Construcción de Escuelas en la Zona Rural	Compra por Cotización	Fondos Propios	17/02/2012
8	Dotación de Materiales y Útiles Escolares para Estudiantes	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	17/09/2012
9	Dotación de Bombas de Mecate para PEM y PP de la Zona Rural	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	18/09/2012
10	Compra de Terreno para Estadio de Fútbol	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/10/2012
11	Dotación de Luminarias para Alumbrado Público Urbano y Rural	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/06/2012
12	Compra de Materiales para Construcción de Letrinas	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	20/07/2012
SERVICIOS GENERALES			C\$ 1.013.120,00	
1	Plan de Mejoramiento SSMM	Compra por Cotización	Fondos Propios	10/09/2012
2	Mantenimiento y Reparación de Edificios Locales	Compra por Cotización	Fondos Propios	11/09/2012
3	Mantenimiento y Reparación de Vehículos y Medios de Transporte	Compra por Cotización	Fondos Propios	12/09/2012
4	Equipos de Oficina (Computadora)	Compra por Cotización	Fondos Propios	13/09/2012

Quilalí - Nueva Segovia - 01 de Febrero 2012. (F) Lic. Félix Antonio Vásquez Moreno, Responsable Unidad de Adquisiciones. Alcaldía Municipal de Quilalí - Nueva Segovia.

UNIVERSIDADES

TÍTULOS PROFESIONALES

Reg. 1120 – M. 20318-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora del Departamento de Registro Académico **LA AMERICAN UNIVERSITY, LA AU**, certifica que en la página: ciento sesenta; tomo: uno, del libro de Certificación de Títulos de la Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LA AU, POR CUANTO:**

GIOVANNY JOSÉ RODRÍGUEZ OBANDO ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales POR TANTO: le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de Diciembre del año dos mil once. Rector de la Universidad, **Julio Cesar Arévalo Reyes**, el Secretario General, **Rita Margarita Narváez Vargas**.

Es conforme, Managua catorce de Diciembre del año dos mil once. (F) Ing. Alba Luz Gámez Baltodano, Directora de Registro Académico.

Reg. 11597 – M. 969406 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de BICU, Certifica que a la Página 457, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Bluefields Indian & Caribbean University**”. **POR CUANTO:**

MERCELITA ELENA LOPEZ LOPEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma del Atlántico Sur, República de Nicaragua, a los 26 días del mes de noviembre del año 2010. El Rector de la Universidad, Msc. Gustavo Castro Jo, el Secretario General, Msc. René Cassells Martínez, el Decano, Msc. Winston Fedrick Tucker.

Es conforme. Bluefields, 26 de noviembre del 2010. Firma Ilegible, Director de Registro, BICU.

Reg. 714 – M. 21335-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 2287, Folio 665, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

SKARLETH MARIA AGUIRRE HERNANDEZ, natural de La Concepción, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Turismo y Hotelería, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración Turística y Hotelera**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de diciembre del dos mil once. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Leonel Herrera Campos.

Es conforme. Managua, doce de enero del 2012. (f) Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 02070 – M. 25117-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Rector, de la Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales, UCEM, certifica que bajo el Tomo III, Libro de Registro Uno, Folio Ciento Treinta, Asiento Novecientos Diecisiete, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales, UCEM, se inscribió el título que dice: “**Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales, UCEM.**”

CARMEN FATIMA CEDEÑO PINEDA ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios y las pruebas establecidas en la Facultad de Humanidades y Letras. **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Bachiller Universitaria en Relaciones Económicas Internacionales** para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de julio del dos mil once. (f) Rectoría: Dr. Álvaro Banchs; (f) Vicerrectoría: Mba. Jonathan Banchs González; (f) Secretaria General, Lic. Marcia Montano Altamirano.”

Es conforme original. Managua, 14 de enero del 2012. Mba. Jonathan Banchs González, Vicerrector General.

Reg. 02071 – M. 24907-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 128, Tomo X del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

ALEXIS LUJAN GARCIA PEREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación mención Ingles**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de septiembre del dos mil once. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdíán. El Secretario General, Sonia Ruiz S.”

Es conforme. León, 22 de septiembre de 2011. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2073 – M. 25004-A – Valor C\$ 95. 00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Católica Agropecuaria del Trópico Seco, Certifica que en la Página 117, bajo el Número 343, Tomo III del Libro de Registro de Título de la Universidad Católica Agropecuaria del Trópico Seco que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: La Universidad Católica Agropecuaria del Trópico Seco. **POR CUANTO:**

MARIA JOSE RODRIGUEZ MORAN, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Agropecuarias, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Agropecuario**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua a los veintitrés días del mes de noviembre del año 2011. Rector de la Universidad: Mons. Juan Abelardo Mata Guevara. Secretaria General: Lic. Amparo María Aráuz Galeano. (f) Lic. Rubén Soza Quintanilla, Responsable de Registro Académico, UCATSE.

Reg. 2074 – M. 24997-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el Número 232, Página 116, Tomo II del Libro de Registro de Título, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

JERONIMA RAQUEL BORGE SANDOVAL, Natural de Camoapa, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la UNA SEDE CAMOAPA **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas con mención en Agronegocios**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Camoapa, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil diez. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Director UNA Sede Camoapa, Luis Guillermo Hernández Malueños. Secretaria General, Esther Carballo Madrigal.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, dieciséis de diciembre del año dos mil diez. (f) Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. 2075 – M. 24994-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 428, Tomo X, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO**:

NESTOR MAURICIO ROSALES RIOS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de octubre del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 24 de octubre del 2011. (f) Directora.

Reg. 2076 – M. 24963- – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU, Certifica que en la Página cuarenta y nueve, Tomo uno del Libro de Certificación de Títulos de la Facultad de Tecnología y Sistemas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LA AU. POR CUANTO**:

AZALIA DE LOS ANGELES SALGADO GUERRERO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Tecnología y Sistemas. **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Ingeniero Civil**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Julio César Arévalo Reyes, el Secretario General, Rita Margarita Narváez Vargas.

Es conforme, Managua, catorce de diciembre del año dos mil once. (f) Ing. Alba Luz Gámez Baltodano, Directora de Registro Académico.

Reg. 2077 – M. 25127-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la Página 031, Tomo VI, del Libro de Registro de Títulos Universitarios de la Escuela de Ciencias Administrativas que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: La Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King Jr., **POR CUANTO**:

ANA MARIA MERCADO ARTOLA, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO**: Le otorga el Título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Dr. Benjamín Cortés Marchena. El Presidente de la Junta Directiva, Lic. Eduvigés Pineda Llanes. El Vice-Rector Académico, Lic. Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Lic. Mabel Leiva Miranda.

Es conforme a nuestros Libros de Registros, que extendemos la presente para los fines que estime pertinente en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, los nueve días del mes de septiembre del año dos mil once. (f) Lic. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. 2078 – M. 25062-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de BICU, Certifica que a la Página 677, Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Bluefields Indian & Caribbean University”**. **POR CUANTO**:

MARCIA YASILETTE MARTINEZ MUNGUIA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Enfermera Profesional**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma del Atlántico Sur, República de Nicaragua, a los 07 días del mes de septiembre del año 2011. El Rector de la Universidad, Msc. Gustavo Castro Jo, el Secretario General, Msc. René Cassells Martínez, el Decano, Msc. Arlen Fagot Muller.

Es conforme. Bluefields, 27 de septiembre del 2011. (f) Director de Registro, BICU.

Reg. 2079 - M. 25050-A/25052-A - Valor C\$ 190.00

CERTIFICADO

En relación a la solicitud de Incorporación de Título de **Doctora en Medicina**, presentada por **HEYDI JOHANA CORRALES DIAZ**, de nacionalidad nicaragüense, mismo que fue otorgado por la Escuela Latinoamericana de Medicina, La Habana, Cuba, el 24 de julio/2008, y para los efectos contemplados en los artículos 7, 10 y 15 del Reglamento para el Reconocimiento o Incorporación de Profesionales en Nicaragua, el suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua,

CERTIFICA

Que en sesión ordinaria número treinta y cuatro, del trece de octubre del año dos mil diez, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua, examinó la solicitud de Incorporación de Título de **Doctora en Medicina** de **HEYDI JOHANA CORRALES DIAZ**. Habiendo dictaminado favorablemente la solicitud la Facultad de Ciencia Médicas y no habiendo observaciones, el Consejo Universitario decidió aceptarla, declarando en consecuencia dicho Título legalmente válido e Incorporado en Nicaragua.

Managua, a los quince días del mes de octubre del año dos mil diez. (f) Jaime López Lowery, Secretario General.

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua, certifica que: El Título de **Doctora en Medicina**, de **HEYDI JOHANA CORRALES DIAZ**, y el Certificado de Incorporación fueron registrados en el Libro de Incorporaciones de la UNAN-Managua, Inscripción No. 384, Folios 415, Tomo IV. Managua, 4 de abril del 2011.

Dado en la ciudad de Managua, a los cuatro días del mes de abril del dos mil once. (f) Rosario Gutiérrez Ortega, Directora.

Reg. 2080 – M. 25162-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Central de Nicaragua, certifica que bajo el No. 1317, Página 016, Tomo VI, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

FRANCISCO JOSE SELVA LOPEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los un días del mes de julio del dos mil once. Rector de la Universidad Central de Nicaragua, Msc. Gilberto Cuadra Solórzano. Secretario

General de la Universidad Central de Nicaragua, Msc. Francisco Somarriba Pérez. (f) Lic. Mariela Isabel Ordoñez. Directora de Registro Académico Central.

Reg.2081 – M. 25160-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 487, Tomo I del Libro de Registro de Título del Escuela de Enfermería Jinotepe, Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua. POR CUANTO:**

MIRNA ESTER RODRIGUEZ RUIZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Escuela de Enfermería Jinotepe Carazo. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería en Salud Pública**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre del dos mil once, El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme. Managua, 15 de diciembre de 2011, (f) Director.

Reg. 2082 – M. 25047-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 77, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias e Ingeniería, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

NORVIN JAVIER ESPINOZA AVILES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias e Ingeniería. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Matemática**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 30 de noviembre del 2011. (f) Directora.

Reg. 2083 – M. 25043-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 9, Tomo IV, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

AYESKA DEL SOCORRO LOAISIGA VILLALOBOS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en**

Lengua y Literatura Hispánica, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de octubre del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 12 de octubre del 2011. (f) Directora.

Reg. 2084 – M. 25051-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro de U.C.A.N., Certifica que la Página 004-005 Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“La Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

DAYSÍ DE JESUS DIAZ JARQUIN, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Pedagogía con especialidad en Administración Escolar**, para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Es conforme. León, 24 de agosto de 2004. (f) Director de Registro U.C.A.N.

Reg. 2085 – M. 25049-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro de U.C.A.N., Certifica que la Página 013 Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“La Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

JACQUELINE JESSENIA CORRALES DIAZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Pedagogía con especialidad en Administración Escolar**, para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Es conforme. León, 24 de agosto de 2004. (f) Director de Registro U.C.A.N.

Reg. 2086 – M. 25090-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el Número 267

Página 134, Tomo I del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad Católica “Redemptoris Mater”**. **POR CUANTO:**

SILVIA VANESSA DIAZ NUÑEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas con mención en Mercadeo**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, dos del mes de septiembre del dos mil once. Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Felipe Sánchez Sánchez.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, dos del mes de septiembre de dos mil once. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2087 – M. 25085-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el Número 272 Página 136, Tomo I del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad Católica “Redemptoris Mater”**. **POR CUANTO:**

NAYIRI DEL CARMEN ORTEGA TENORIO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas con mención en Turismo y Hotelería**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, dos del mes de septiembre del dos mil once. Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Felipe Sánchez Sánchez.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, dos del mes de septiembre de dos mil once. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2088 – M. 25081-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el Número 262 Página 131, Tomo I del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad Católica “Redemptoris Mater”**. **POR CUANTO:**

MARIANA RAQUEL SANDOVAL PEREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas con mención en Mercadeo**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, dos del

mes de septiembre del dos mil once. Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Felipe Sánchez Sánchez.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, dos del mes de septiembre de dos mil once. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2089 – M. 25058-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 065 Tomo XI Partida 8321 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua. Por cuanto:**

ABRAHAM AGUSTIN ZAPATA GUZMAN, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Mercadotecnia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil once”. El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General, Dr. Norberto Herrera. El Director de Registro, Lic. Laura Cantarero.

Es conforme. Managua, diez y seis de diciembre del dos mil once. (f) Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 2090 – M. 25115-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 058 Tomo XI Partida 8299 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua. Por cuanto:**

MARIAM GISSELLE ARAUZ CENTENO, natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Diseño Gráfico**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil once”. El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General, Dr. Norberto Herrera. El Director de Registro, Lic. Laura Cantarero.

Es conforme. Managua, diez y seis de diciembre del dos mil once. (f) Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 2091 – M. 24977-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Vice-Rector Académico de la UDO CERTIFICA que bajo el Folio 59 Partida 2088 Tomo XI del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“La Universidad de Occidente - POR CUANTO:**

CAROLINA DE LOS ANGELES ROCHA PICHARDO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas le extiende el Título de **Licenciada en Química y Farmacia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de julio del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Decano de la Facultad, Msc. José Esteban Sequeira. El Secretario General, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, treinta días del mes de julio del año dos mil once. (f) Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez, Vice-Rector Académico.

Reg. 2092 – M. 24966-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Vice-Rector Académico de la UDO CERTIFICA que bajo el Folio 44 Partida 2256 Tomo XII del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“La Universidad de Occidente - POR CUANTO:**

MEDINA FLORES MARIBEL DE LA CRUZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Decano de la Facultad, Msc. Raúl Cortez Lara. El Secretario General, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, ocho días del mes de octubre del año dos mil once. (f) Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez, Vice-Rector Académico.

Reg. 2093 – M. 24973-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 2331, Folio 679, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

DELFINA DEL CARMEN ESPINOZA SILVA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de diciembre del dos mil once. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Leonel Herrera Campos.

Es conforme. Managua, doce de enero del 2012. (f) Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2094 – M. 24981-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 2379, Folio 695, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

MIGDALIA JESENIA ACEVEDO ALVAREZ, natural de Santa Teresa, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de diciembre del dos mil once. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Leonel Herrera Campos.

Es conforme. Managua, once de enero del 2012. (f) Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2095 – M. 25011-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 2278, Folio 662, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

WILMER ANTONIO PEREZ GARCIA, natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre del dos mil once. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Leonel Herrera Campos.

Es conforme. Managua, diez de enero del 2012. (f) Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2096 – M. 25009-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 2277, Folio 661, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

OSCAR ALBERTO HERNANDEZ GARCIA, natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre del dos mil once. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Leonel Herrera Campos.

Es conforme. Managua, diez de enero del 2012. (f) Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2097 – M. 25012-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 431, Tomo X, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

RITA ELENA GARCIA GUTIERREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de octubre del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 24 de octubre del 2011. (f) Directora.

Reg. 2098 – M. 25022-A – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 78, Tomo I, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

ANA JULIA JACKSON RODRIGUEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de marzo del dos mil siete. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R”.

Es conforme, Managua, 20 de marzo del 2007. (f) Directora.

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 81, Tomo I, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

ANA JULIA JACKSON RODRIGUEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media con mención en Ciencias Sociales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de abril del dos mil siete. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R”.

Es conforme, Managua, 12 de abril del 2007. (f) Directora.

Reg. 2099 – M. 25014-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 436, Tomo X, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

SONIA ARGENTINA CHAVEZ BERRIOS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Mercadotecnia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de octubre del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 24 de octubre del 2011. (f) Directora.

Reg. 2100 – M. 25015-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 438, Tomo X, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

LUIS CARLOS MATUL VIGIL, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Mercadotecnia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de octubre del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 24 de octubre del 2011. (f) Directora.

Reg. 2101 – M. 24960-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 2248, Página 345 Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

EDGARD RENE RODRIGUEZ ARAUZ, natural de Guatemala, Ciudad de Guatemala, República de Guatemala, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Civil**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de agosto del año dos mil once. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Oscar Gutiérrez Somarriba.

Es conforme, Managua, cinco de septiembre de 2011. (f) Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro UNI.

Reg. 2102 – M. 25154-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 1086, Página 144 Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

MARLENE DEL SOCORO TREMINIO ZELEDON, natural de Terrabona, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Arquitectura, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Arquitecto**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treintinueve días del mes de octubre del año dos mil once. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Arq. Luis Alberto Chávez Quintero.

Es conforme, Managua, treintinueve de octubre del 2011. (f) Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro U.N.I.

Reg. 2103 – M. 24940-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 2704, Página 212 Tomo IV del Libro de Registro

de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria.- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

HUMBERTO MIGUEL SOMARRIBA MIRANDA, natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Mecánico**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de noviembre del año dos mil once. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Daniel Cuadra Horney.

Es conforme, Managua, dos de noviembre de 2011. (f) Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro UNI.

Reg. 2104 – M. 25116-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 1066, Página 134 Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

GRETHEL SUGENLOPEZ PEREZ, natural de Jinotega, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Arquitectura, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Arquitecto**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de octubre del año dos mil once. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Arq. Luis Alberto Chávez Quintero.

Es conforme, Managua, veintiocho de octubre del 2011. (f) Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro U.N.I.

Reg. 2105 – M. 24924-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No 3607 Acta No. 22 Tomo VIII Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas. POR CUANTO:**

ELIAS MONTOYA VARGAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciado en Contabilidad Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de septiembre del 2010. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 30 de septiembre del 2010. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 2106 – M. 24925-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No 4030 Acta No. 24 Tomo IX Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas. POR CUANTO:**

ALBA DEL ROSARIO RUIZ MIRANDA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 28 días del mes de octubre del 2011. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 28 de octubre del 2011. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 2107 - M 25153-A - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero, (UML), certifica que bajo el Folio: 86, Número: 1635, Tomo: I, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: La Universidad Martín Lutero, **POR CUANTO:**

AUDELININOSKA CRUZ CRUZ, Natural de Jalapa, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO**, Le extiende el título de **Licenciada en Enfermería**. Para que goce de los Derechos y Prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 14 días del mes de noviembre del 2011. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, miércoles, 16 de noviembre de 2011. Ante Mi, (f) Lic. Adilia Calero Áreas, Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2108 - M 25172-A - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero, (UML), certifica que bajo el Folio: 87, Número: 1647, Tomo: I, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: La Universidad Martín Lutero, **POR CUANTO:**

JULIA CAROLINA BLANDON MARIN, Natural de El Jícaro, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **PORTANTO**, Le extiende el título de **Licenciada en Enfermería**. Para que goce de los Derechos y Prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 14 días del mes de noviembre del 2011. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, miércoles, 16 de noviembre de 2011. Ante Mi, (f) Lic. Adilia Calero Áreas, Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2109 - M 24954-A - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero, (UML), certifica que bajo el Folio: 87, Número: 1666, Tomo: I, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: La Universidad Martín Lutero, **POR CUANTO**:

MESACESAU AGUIRRE RAMIREZ, Natural de Jalapa, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO**, Le extiende el título de **Licenciado en Pedagogía**. Para que goce de los Derechos y Prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 14 días del mes de noviembre del 2011. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, miércoles, 16 de noviembre de 2011. Ante Mi, (f) Lic. Adilia Calero Áreas, Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2110 - M 24953-A - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero, (UML), certifica que bajo el Folio: 87, Número: 1663, Tomo: I, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: La Universidad Martín Lutero, **POR CUANTO**:

DANELIA GUADALUPE MEDINA HUETE, Natural de Jalapa, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **PORTANTO**, Le extiende el título de **Licenciada en Pedagogía**. Para que goce de los Derechos y Prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 14 días del mes de noviembre del 2011. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, miércoles, 16 de noviembre de 2011. Ante Mi, (f) Lic. Adilia Calero Áreas, Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2111 - M 24951-A - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero, (UML), certifica que bajo el Folio: 87, Número: 1665, Tomo: I, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: La Universidad Martín Lutero, **POR CUANTO**:

MARLON JOSE ESPINALES PEREZ, Natural de Jalapa, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO**, Le extiende el título de **Licenciado en Pedagogía**. Para que goce de los Derechos y Prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 14 días del mes de noviembre del 2011. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, miércoles, 16 de noviembre de 2011. Ante Mi, (f) Lic. Adilia Calero Áreas, Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2112 - M 24952-A - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero, (UML), certifica que bajo el Folio: 87, Número: 1669, Tomo: I, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: La Universidad Martín Lutero, **POR CUANTO**:

SAGRARIO DE JESUS PONCE MORAN, Natural de Jalapa, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **PORTANTO**, Le extiende el título de **Licenciada en Pedagogía**. Para que goce de los Derechos y Prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 14 días del mes de noviembre del 2011. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, miércoles, 16 de noviembre de 2011. Ante Mi, (f) Lic. Adilia Calero Áreas, Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2190 - M. 25409-A - Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 000041 Tomo No. 08 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES"**. **POR CUANTO**:

TANYA ISABEL ARGUELLO VALVERDE, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**: Le

extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los quince días del mes de diciembre del dos mil once. El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla. El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme, Managua, Nicaragua, a los veintidós días del mes de diciembre del dos mil once. (f) Lic. José Moreira Rojas, Director de Registro Académico.

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 006 Tomo No. 01 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Especialización en Dirección Financiera (PEDF), que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”**. **POR CUANTO:**

TANYA ISABEL ARGUELLO VALVERDE, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Especialización en Dirección Financiera (PEDF)**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los diecisiete días del mes de diciembre del dos mil once. El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla. El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme, Managua, Nicaragua, a los veintidós días del mes de diciembre del dos mil once. (f) Lic. José Moreira Rojas, Director de Registro Académico.

Reg. 2191 – M. 25411-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 1130.1 Tomo No. 06 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”**. **POR CUANTO:**

DINA ELIUT GUTIERREZ GARCIA, natural de Boaco, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de León, Nicaragua a los diecisiete días del mes de diciembre del dos mil once. El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla. El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme, León, Nicaragua, a los diecinueve días del mes de

diciembre del dos mil once. (f) Lic. José Moreira Rojas, Director de Registro Académico.

Reg. 2018 – M. 24739– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 84, Tomo III, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Regional multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

PEDRO FIDEL ARAUZ FLORES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesor de Educación Media con Mención en Inglés**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de noviembre del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 22 de noviembre del 2011. (f) Directora.

Reg. 2019 - M 24731 - Valor C\$ 95.00

REPOSICIÓN DE TÍTULO

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua, informa que se ha solicitado reposición de Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Biología**, extendido por esta Universidad el nueve de julio del año dos mil once, a nombre de **MARIA MAGDALENA VIDEA CASTELLON**.

Esta reposición es **solicitada debido a extravió del título**

Los interesados pueden oponerse dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de esta publicación.

Managua, a los diecinueve de enero del año dos mil doce. Atentamente Jaime López Lowery, Secretaria General.

Reg. 2020 – M. 24730 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 46, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

MARIA MAGDALENA VIDEA CASTELLON, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media con Mención en Biología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de julio del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 9 de julio del 2011. (f) Directora.